



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 07 de marzo de 2019.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de marzo del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la región Huancavelica específicamente en las zonas alto andinas (poblaciones ubicadas a más de 35 msnm), donde se desarrolla la actividad de la crianza de camélidos sudamericanos domésticos (alpacas, llamas) y silvestres (vicuña y guanaco), se viene apreciando de manera dramática los efectos de cambio climático, fenómeno que ha generado la alteración de las estaciones marcadas de época de lluvias y el grado de intensidad de los mismos, así como la presencia de bajas temperaturas extremas y exceso de presencia de horas de rayos solares, generando en muchos de los casos presencia de veranillos, carencia de pastos, agua y temperaturas ambientales relativamente altas fuera de lo normal, los que traen como consecuencia y generan un elevado riesgo para la salud de las alpacas, llamas y vicuña principalmente, trayendo consigo una baja producción pecuaria y hasta muerte en algunos casos;

Que, mediante Oficio N° 011-2019/GOB.REG.HVCA/GGR/GRDE, de fecha 06 de marzo del 2019, del Gerente Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 096-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS, de fecha 06 de marzo del 2019, de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, donde remiten el **“PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENTE A LLUVIAS INTENSAS QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (Alpacas), en las 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, cuya ejecución demanda un importe de **S/ 905,932.00**, el Consejo Regional en pleno por unanimidad aprueba;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 07 de marzo de 2019.*

Que, el Artículo 89° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que las comisiones especiales se conforman para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia y gravedad se hicieran necesarios. El Acuerdo de Consejo Regional determinará con precisión el encargo, la conformación y el plazo de vigencia de la comisión.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el “PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENTE A LAS LLUVIAS QUE AZOTAN A LOS CAMELIDOS DOMESTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, para ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población vulnerable, damnificados o afectados por las heladas o descensos de temperaturas.

**ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR** el presupuesto de **S/ 905,932.00** (Novecientos Cinco Mil Novecientos Treinta Dos y 00/100 soles), para ejecutar las acciones inmediatas destinadas a mitigar los riesgos identificados para lograr la seguridad y protección de las especies de los Camélidos Sudamericanos domésticos..

**ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



# GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA



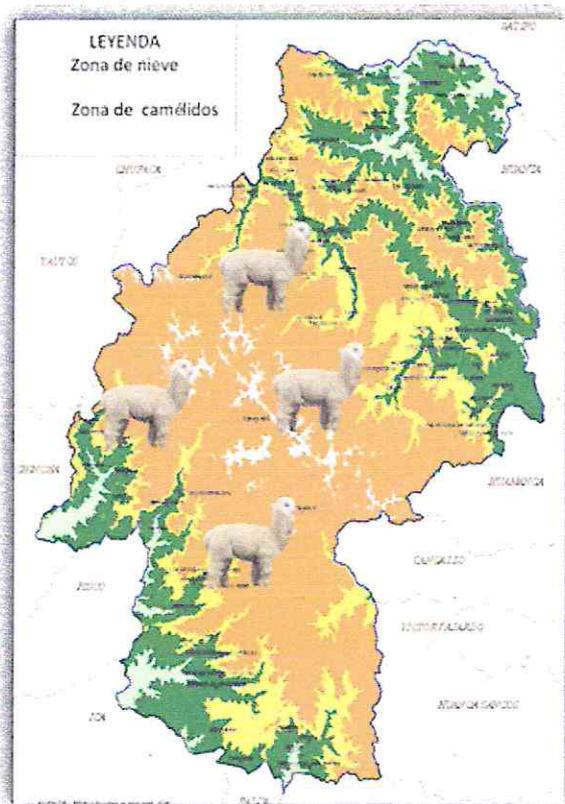
## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO

DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMÉLIDOS  
SUDAMERICANOS HUANCAMELICA

### ECONOMICO

**“PLAN DE ACCIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LAS LLUVIAS INTENSAS QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA**

**S/. 905,932.00 soles**



MARZO - 2019



## ÍNDICE

1. Información general (local o regional)
2. Base Legal (normativa relacionada)
3. Objetivos del plan de contingencia
  - 3.1. Objetivo general.
  - 3.2. Objetivos específicos.
4. Determinación del Escenario de Riesgo.
  - 4.1. Identificación de Peligros.
  - 4.2. Identificación de la Vulnerabilidad.
  - 4.3. Determinación del Riesgo.
5. Organización frente a una Emergencia.
  - 5.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
  - 5.2. Plataforma de Defensa Civil
6. Procedimientos Específicos
  - 6.1. Procedimiento de Alerta
  - 6.2. Procedimiento de Coordinación
  - 6.3. Procedimiento de Respuesta
  - 6.4. Procedimiento de Movilización (cuando corresponda)
7. Anexos
  - Mapa de Evacuación en caso corresponda
  - Mapa de Puntos de Concentración en caso corresponda
  - Mapa de Zonas de Seguridad ante los diferentes peligros en caso corresponda.
  - Directorio Telefónico de Emergencia
  - Protocolo de Comunicación conforme al Sistema de Comunicaciones en Emergencia
  - Otros aplicables.



## INTRODUCCIÓN

El territorio departamental de Huancavelica, especialmente las zonas altoandinas (poblaciones ubicadas a más de 3,500 msnm), donde se desarrolla la actividad de la crianza de los camélidos sudamericanos domésticos (alpacas y llamas) y silvestres (vicuña y guanaco), se viene apreciando de manera dramática los efectos del cambio climático, fenómeno que ha generado la alteración de las estaciones marcadas de época de lluvias y el grado de intensidad de los mismos, así como la presencia de bajas temperaturas extremas y exceso de presencia de horas de rayos solares, generando en muchos de los casos presencia de veranillos (sequias cortas) carencia de pastos, agua y temperaturas ambientales relativamente altas fuera de lo normal.

Los fenómenos naturales de origen meteorológicos; que han originado el incremento de la vulnerabilidad creciente de los pobladores alto andinos y de la especie de los camélidos domésticos (alpacas y llamas), colocando en riesgo el desarrollo de la actividad alpaquera, alcanzada a la fecha por las intensas lluvias y nevadas, que traen consigo la presencia de enfermedades infecciosas respiratorias y digestivas principalmente, así como la carencia de pastos maduros, generando la muerte masiva de alpacas adultas y crías, principalmente por enfermedades como la enterotoxemia, colibacilosis, fiebre de alpacas (fiebre amarilla) e infecciones respiratorias broncopulmonares.

Todos estos factores aunados a una accidentada topografía, variados niveles altitudinales y al uso inadecuado del agua, generan un elevado riesgo para la salud de las alpacas, llamas y vicuña principalmente, trayendo consigo una baja producción pecuaria y erosión de los suelos, proceso que en su conjunto desencadenan una alta vulnerabilidad de la población altoandina; propiciando a su vez, el deterioro de los grupos sociales, quienes por su condición de extrema pobreza usualmente pierden sus escasos recursos, cosechas y principalmente su animales (alpacas, llamas y ovinos).

En estas condiciones, se encuentra una población de 308,586 alpacas con un aproximado de 6,726 unidades productivas las cuales se encuentran ubicadas en las comunidades campesinas, cuyos integrantes dependen de esta actividad como único sustento económico.

La situación actual del sector alpaquero en este año ha obligado a la Dirección Regional de los Camélidos Sudamericanos, considerar la formulación del **“PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LAS LLUVIAS INTENSAS QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE**



**HUANCAVELICA", a consecuencia de las intensas lluvias en el departamento de Huancavelica", con el propósito de mitigar los riesgos identificados, para lograr la seguridad y protección de las especies de los Camélidos Sudamericanos domésticos (alpacas), en cumplimiento a las funciones transferidas específicamente la función "p" del Artículo 51º, a efectos de promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de los camélidos sudamericanos y las facultades (17) que menciona de diseñar e implementar los planes preventivos frente a la ocurrencia de fenómenos naturales que afecten a la población de los camélidos sudamericanos, en marco de la política nacional y facultad (18), señala la Implementación de acciones que conduzcan a la producción de riesgo por la ocurrencia de fenómenos naturales que afecte a la población de camélidos sudamericanos.**

Por tales consideraciones el Gobierno Regional de Huancavelica, por intermedio de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, consiente del rol que le compete en materia Gestión de Riesgo de Desastres (Ley Nº 29664), pone en consideración el presente plan de contingencia frente a la ocurrencia de eventos adversos al sistema de producción de los Camélidos Sudamericanos Domésticos, durante el año 2011 y 2018, donde se establecen los lineamientos básicos que permita a las familias alpaqueras, ONGs del sector agropecuario y al propio Gobierno Regional Huancavelica contar con medios e instrumento adecuados para estar preparados ante la ocurrencias de fenómenos naturales extremos que pudieran generar desastres de gran magnitud principalmente la muerte de crías de alpacas, llamas y ovinos entre otros especies.

Finalmente el presente **"PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LAS LLUVIAS INTENSAS QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA"**, permitirá la atención a los camélidos domésticos (alpacas) de manera oportuna, para contrarrestar los daños causados a salud de los animales a consecuencia de las lluvias, nevadas, granizos y fríos extremos, proporcionando medicamentos veterinarios (antiparasitarios, antibióticos y vitaminas) y chalecos de protección para alpacas recién nacidas en días de nieve y lluvias intensas, la habilitación de cobertizos y la reposición de alpacas de las familias más perjudicadas.



## 1. INFORMACIÓN GENERAL (REGIONAL)

### 11. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.

#### 1.1.1. UBICACIÓN.

El departamento de **Huancavelica** se encuentra ubicado en plena sierra sur-central del Perú. Sus coordenadas se encuentran entre los paralelos  $11^{\circ}16'10''$  y  $14^{\circ}07'43''$  de latitud sur y los meridianos de  $74^{\circ}16'$  y  $75^{\circ}47'$  de longitud oeste del Meridiano de Greenwich. Su altitud oscila entre los 1,950 y los 4,500 msnm.

**GRAFICO N° 01: MAPA DE UBICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.**



#### 1.1.2. EXTENSION.

- Tiene una extensión de 22,131.47 kilómetros cuadrados
- Porcentaje Total del Territorio Peruano : 1,72%

#### 1.1.3. LIMITES.

- Por el Norte, con el departamento de Junín;
- Por el Este, con el departamento de Ayacucho;
- Por el Sur, con Ica; y por el
- Por el Este con Lima, Ica y Junín.



#### 2.1.4. CAPITAL.

La Ilustre ciudad de Huancavelica sobre los 3,676 msnm a una distancia de Lima 457 kilómetros, con una temperatura promedio anual de 10°C (Máxima de 20 °C y Mínima de 3.4 °C hasta -3 °C).

#### 2.1.5. DIVISIÓN POLÍTICA.

Huancavelica Consta de 7 provincias y 100 distritos.

Las provincias son:

Provincias del departamento de Huancavelica						
Ubigeo	Provincia	Capital	Distritos	Superficie km <sup>2</sup>	Población 2016	Altitud msnm
0901	<a href="#">Huancavelica</a>	<a href="#">Huancavelica</a>	19	4 215.56	160 028	3 679
0902	<a href="#">Acobamba</a>	<a href="#">Acobamba</a>	8	910.82	79 752	3 431
0903	<a href="#">Angaraes</a>	<a href="#">Lircay</a>	12	1 959.03	63 906	3 271
0904	<a href="#">Castrovirreyna</a>	<a href="#">Castrovirreyna</a>	13	3 984.62	19 159	3 958
0905	<a href="#">Churcampa</a>	<a href="#">Churcampa</a>	11	1 218.42	44 605	3 275
0906	<a href="#">Huaytará</a>	<a href="#">Huaytará</a>	16	6 458.39	23 023	2 712
0907	<a href="#">Tayacaja</a>	<a href="#">Pampas</a>	21	3 378.36	108 083	3 251

#### 2.1.6. ASPECTOS GEOGRÁFICOS.

##### a. RELIEVE.

El departamento de Huancavelica se caracteriza por lo accidentado de su orografía. Su territorio es atravesado por la Cordillera de los Andes, que divide la región en tres sectores. En el centro del departamento se encuentra la zona interandina, formada por las grandes elevaciones de la Cordillera, que conforman la mayor parte del territorio. Hacia el oeste se encuentra la vertiente occidental, donde las montañas descienden sobre la costa formando una pendiente pronunciada. Hacia el nororiente existe un pequeño sector de selva alta que bordea los mil metros de altitud.

El sector interandino tiene un relieve escarpado por acción de la erosión de ríos y glaciares. Entre los 3 800 y 4 800 metros sobre el nivel del mar hay pequeñas zonas de altiplanicies atravesadas a menudo por profundas quebradas. Los ríos forman profundos valles encajonados entre las montañas, pero con una topografía



predominantemente plana. Los valles ubicados a mayor altura no fueron producto de la erosión fluvial, sino que se formaron al descongelarse los glaciares de la Edad de Hielo.

**b. CLIMA**

Las diferencias de altitud entre las zonas del departamento determinan la gran variedad de microclimas existentes. En la vertiente occidental, el clima varía de árido a subhúmedo a medida que aumenta la altura. Las precipitaciones pluviales alcanzan 70 mm en los sectores más cercanos a la costa, mientras que en los pisos ecológicos de mayor altura (4 000 a 4 800 msnm). La altura también determina las temperaturas, pues por cada 100 metros de incremento de la altitud, la temperatura desciende 0,48°C. En el sector interandino, las precipitaciones son más abundantes, debido a que las altas cumbres atrapan las nubes cargadas de lluvias que los vientos alisios empujan desde la selva. La temporada de lluvias se inicia en octubre y se prolonga hasta abril, llegando a su pico en febrero. En esta región la temperatura disminuye más rápido que en la vertiente occidental de los Andes, a razón de 0,72°C por cada 100 metros de incremento de la altitud. El sector nororiental del departamento (provincia de Tayacaja) conforma una zona climatológica especial debido a su cercanía a la selva. Aquí las precipitaciones rondan los 2 000 mm anuales. Asimismo, las temperaturas son más elevadas que en el resto del departamento.

**c. HIDROGRAFÍA.**

Los ríos del departamento de Huancavelica se originan en las lagunas altoandinas y en los deshielos de los glaciares. Las principales lagunas se concentran en las provincias de Castrovirreyna y Huaytará; las de mayor concentración de aguas son las de Choclococha, Orcococha, San Francisco y Pacococha. Choclococha (4 600 metros de altitud) es una laguna que está relacionada con los mitos cosmogónicos de Huancavelica. Sus nombres incluyen, en la mayoría de casos, la palabra quechua cocha, que significa lago o laguna. También existe en el departamento gran cantidad de manantiales, sobre todo en la provincia de Huaytará. Los ríos originados en el departamento están divididos por la cordillera de Chonta en dos vertientes, la del Atlántico y la del Pacífico. Los principales ríos de la vertiente del



Pacífico son: Pisco, Ica, San Juan y Grande, los cuales descienden hacia Ica luego de un recorrido corto y abrupto. Sus aguas son de vital importancia para la producción agrícola de ese departamento. Del lado oriental (vertiente del Atlántico), están las cuencas del Bajo Mantaro, Moya, Huancavelica, Huarpa, Upamayo, Sicra y Pampas. El río más importante del departamento, por su caudal y longitud, es el Mantaro. El empleo de sus aguas para la generación de energía hidroeléctrica constituye una de las actividades económicas más importantes de la región.

### 2.1.7. ASPECTOS ECONÓMICOS.

#### a. POBLACIÓN.

✓ Según el Censo del 2007, Huancavelica contaba con una población de 454 797 habitantes (1,65 por ciento del total nacional). La ciudad capital concentró el 30,4% de la población departamental.

✓ Según las proyecciones poblacionales del INEI, en el año 2011 el departamento contaba con una población de 479 641 habitantes (1,6% del total nacional proyectado).

✓ Su última tasa de crecimiento inter censal es del 1,2% anual. El 31,7 % de su población es urbano y según sexo su distribución es equitativa.

**Población Urbana:** 29.7%

**Población Rural:** 70.3%

**Mujeres:** 51.64% de la población

**Hombres:** 48,36% de la Población

#### b. POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD

De 00 a 14 años: 45,61%

De 15 a 64 años: 50,14%

De 65 a más años: 4,25%

#### c. DENSIDAD POBLACIONAL

19,28 Habitantes por Km<sup>2</sup>



d. **ESPERANZA DE VIDA**

59,1 años

e. **CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS PROVINCIAS**

**PROVINCIA DE HUANCAMELICA:**

**1. Salud**

En cuanto a las condiciones de salud de la provincia de Huancavelica, se ve reflejada en la población que está asegurada al SIS y ESSALUD, por lo que se tiene, según el Censo

2007, que el 48% de la población, está asegurado al SIS y/o ESSALUD y/o a otro tipo de seguro, y el 52% de la población no cuenta con ningún tipo de seguro. A continuación se muestra el siguiente cuadro, con datos de la población afiliada a seguros de salud.

**Cuadro N° 05: Población afiliada a seguros de salud de la provincia de Huancavelica**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Solo está asegurado al SIS	47,449	33	33
Está asegurado en el SIS, ESSALUD y Otro	3	0	33
Está asegurado en el SIS y ESSALUD	63	0	33
Está asegurado en el SIS y Otro	56	0	33
Está asegurado en ESSALUD y Otro	131	0	33
Sólo está asegurado en ESSALUD	17,550	12	46
Sólo está asegurado en Otro	2,906	2	48
No tiene ningún seguro	74,565	52	100
<b>TOTAL</b>	<b>142,723</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.

**2. Educación**

La situación de la educación en la provincia de Huancavelica, se basa en los indicadores de población alfabeta (sabe leer y escribir) y analfabeto (no sabe leer ni escribir), contándose con esta información según el Censo 2007, que el 79% de la población sabe leer y escribir y el 21% no sabe leer ni escribir, como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 06: Población alfabeto y analfabeto de la provincia de Huancavelica**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Si sabe leer y escribir	105,619	79	79
No sabe leer y escribir	27,584	21	100
<b>TOTAL</b>	<b>133,203</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.



Por otra parte, también se debe tener en cuenta el nivel de escolaridad de la población; en este caso, según el Censo 2007, el 18% de la población de la provincia de Huancavelica no cuenta con ningún nivel de estudios, mientras que el 82% si cuenta con algún nivel de estudios, como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 07: Nivel de escolaridad de la población de la provincia de Huancavelica**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Sin Nivel	24,172	18	18
Educación Inicial	3,839	3	21
Primaria	52,522	39	60
Secundaria	35,652	27	87
Superior No Univ. Incompleta	2,867	2	89
Superior No Univ. Completa	4,839	4	93
Superior Univ. Incompleta	3,834	3	96
Superior Univ. Completa	5,478	4	100
<b>TOTAL</b>	<b>133,203</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007

### 3. Población económica ocupada

La situación socioeconómica de la provincia de Huancavelica se ve reflejada en la población económicamente activa y su desenvolvimiento en diversas actividades u ocupaciones, por tanto se tiene el análisis de la PEA y no PEA, y la ocupación principal por agrupación, según el Censo 2007, como se muestra en los siguientes cuadros.

En el cuadro siguiente, se muestra que el 39% de la población de la provincia de Huancavelica, pertenece a una Población Económicamente Activa, mientras que el 61% pertenece a una NO PEA, haciendo un total de 122,668 casos encontrados.

**Cuadro N° 08: PEA y NO PEA de la provincia de Huancavelica**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
PEA Ocupada	45,014	37	37
PEA Desocupada	3,340	2	39
No PEA	74,314	61	100
<b>Total</b>	<b>122,668</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.



En el Cuadro siguiente, se muestra que la ocupación principal de la provincia de Huancavelica es en actividades agropecuarias y pesqueras, representando el 33% del total de la población, lo que hace referencia a considerarse como una provincia potencial en el desarrollo de actividades pecuarias, como en la crianza de alpacas.

**Cuadro N° 09: Ocupación principal por agrupación de la provincia de Huancavelica**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Miembros poder ejec.y leg. direct. adm. pub y emp.	105	0	0
Profes. científicos e intelectuales	4,495	10	10
Técnicos de nivel medio y trabajador asimilados	1,310	3	13
Jefes y empleados de oficina	1,395	3	16
Trabj. de serv.pers. y vend.del comerc. y mcdo.	3,191	7	23
Agricult.trabajador calific.agrop.y pesqueros	14,821	33	56
Obrero y oper. de minas,cant.,ind.,manuf.y otros	2,892	6	63
Obreros construcc.,conf., papel, fab., instr.	1,804	4	67
Trabaj.no Calif.serv.,peon,vend.,amb., y afines	14,001	31	98
Otras ocupaciones	1,000	2	100
<b>TOTAL</b>	<b>45,014</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.

#### 4. Vías de Acceso

Las vías de acceso a la provincia de Huancavelica son:

- ✓ En dos Etapas: Partiendo por carretera desde la ciudad de Lima hacia la ciudad de Huancayo (300 Km. aproximadamente); luego una segunda etapa que dura unas 5 horas, esto es por vía férrea (128 Km. aproximadamente), partiendo de la estación de Chilca en Huancayo, va por la quebrada del río Mantaro, encontrándose con la carretera en el pintoresco pueblo de Izcuchaca, famoso por su puente sobre el Mantaro y que es una reliquia de nuestra historia. La ruta sigue verdeante y coquetona, pasando por La Mejorada, Acoria y Yauli, para finalmente culminar en Huancavelica.
- ✓ Por carretera, Lima-Huancayo-Huancavelica, con una distancia de 457 Kms, los que los hace en 10 horas en ómnibus. Ahora se cuenta con una carretera asfaltada de la Ciudad de Lima hasta Huancavelica.
- ✓ Lima-Pisco-Huancavelica, por la Panamericana Sur hasta el Km 231, donde se toma la variante por el puente Huamali, en una carretera afirmada de 268 Kms. hasta Huancavelica, gran parte de este recorrido se hace por Vía los



Libertadores, hasta Rumichaca por una carretera asfaltada; de allí por adelante es una carretera afirmada la cual une Castrovirreyna con Huancavelica, esta ruta no hace llegar a Huaytará, interesante sede arqueológica.

- ✓ Esta ruta es mixta, es decir de Lima a Ayacucho por avión y Ayacucho-Huancavelica por carretera, todo este recorrido se puede cubrir en solo 5 horas y media, el vuelo dura 20 minutos y el viaje por carretera 5 horas pasando por Rumichaca, Santa Inés y Lachocc. Estas dos últimas rutas pasan por la cordillera de Chonta y bordeando las Lagunas de Choclococha, Pultocc, Orcocochoa, San Francisco, etc., también se divisan algunos nevados como el famoso Huamanraza de 5,303 metros de elevación.

#### PROVINCIA DE HUAYTARÁ:

##### 1. Salud:

En cuanto a las condiciones de salud de la provincia de Huaytará, ésta se ve reflejada en la población que está asegurada al SIS y ESSALUD, por lo que se tiene, según el Censo 2007, que el 44% de la población, está asegurado al SIS y/o ESSALUD y/o a otro tipo de seguro, y el 56% de la población no cuenta con ningún tipo de seguro. A continuación se muestra el cuadro con datos de la población afiliada a seguros de salud.

**Cuadro N° 10: Población afiliada a seguros de salud de la provincia de Huaytará**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Solo está asegurado al SIS	6,840	29	29
Está asegurado en el SIS y ESSALUD	21	0	29
Está asegurado en el SIS y Otro	9	0	30
Está asegurado en ESSALUD y Otro	182	1	30
Sólo está asegurado en ESSALUD	2,665	11	42
Sólo está asegurado en Otro	525	2	44
No tiene ningún seguro	13,032	56	100
<b>TOTAL</b>	<b>23,274</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.



## 2. Educación

La situación de la educación en la provincia de Huaytará, se basa en los indicadores de población alfabeta (sabe leer y escribir) y analfabeta (no sabe leer ni escribir), contándose con esta información según el Censo 2007, que el 82% de la población sabe leer y escribir y el 18% no sabe leer ni escribir, como se muestra en el cuadro.

**Cuadro N° 11: Población alfabeta y analfabeta de la provincia de Huaytará**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Si sabe leer y escribir	17,973	82	82
No sabe leer y escribir	3,965	18	100
<b>TOTAL</b>	<b>21,938</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.

Por otra parte, también se debe tener en cuenta el nivel de escolaridad de la población; en este caso, según el Censo 2007, el 15% de la población de la provincia de Huaytará no cuenta con ningún nivel de estudios, mientras que el 85% si cuenta con algún nivel de estudios, como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 12: Nivel de escolaridad de la población de la provincia de Huaytará**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Sin Nivel	3,289	15	15
Educación Inicial	584	3	18
Primaria	9,770	45	62
Secundaria	6,287	29	91
Superior No Univ. incompleta	407	2	93
Superior No Univ. completa	708	3	96
Superior Univ. incompleta	240	1	97
Superior Univ. completa	653	3	100
<b>TOTAL</b>	<b>21,938</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.

## 3. Población económica ocupada

La situación socioeconómica de la provincia de Huaytará se ve reflejada en la población económicamente activa y su desenvolvimiento en diversas actividades u ocupaciones, por tanto se tiene el análisis de la PEA y no PEA, y la ocupación principal por agrupación, según el Censo 2007, como se muestra en los siguientes cuadros.



En el cuadro siguiente, se muestra que el 42% de la población de la provincia de Huaytará, pertenece a una Población Económicamente Activa, mientras que el 58% pertenece a una NO PEA, haciendo un total de 20, 347 casos encontrados.

**Cuadro N° 13: PEA y NO PEA de la provincia de Huaytará**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
PEA Ocupada	8,262	41	41
PEA Desocupada	376	1	42
No PEA	11,709	58	100
<b>Total</b>	<b>20,347</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.

En el cuadro siguiente, se muestra que la ocupación principal de la provincia de Huaytará es como trabajadores de mano de obra no calificada como peones, vendedores y afines, representando el 34% de la población total, y la segunda ocupación principal viene a ser en actividades agropecuarias y pesqueras, representando el 32% del total de la población, lo que hace referencia a considerarse como una provincia potencial en el desarrollo de actividades pecuarias, como en la crianza de alpacas.

**Cuadro N° 14: Ocupación principal por agrupación de la provincia de Huaytará**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Miembros poder ejec.y leg. direct. adm. pub y emp.	33	0	0
Profes. científicos e intelectuales	613	7	8
Técnicos de nivel medio y trabajador asimilados	143	2	10
Jefes y empleados de oficina	133	2	11
Trabj. de serv.pers. y vend.del comerc. y mcdo.	462	6	17
Agricult.trabajador calific.agrop.y pesqueros	2,650	3 2	49
Obrero y oper. de minas,cant.,ind.,manuf.y otros	744	9	58
Obreros construcc.,conf., papel, fab., instr.	475	6	64
Trabaj.no Calif.serv.,peon,vend.,amb., y afines	2,770	3 4	97
Otras ocupaciones	239	3	100
<b>TOTAL</b>	<b>8,262</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.



#### 4. Vías de Acceso

Las vías de acceso a la provincia de Huaytara son:

- ✓ Pisco - Huaytará: 112 Km de la ciudad de Pisco, vía Libertadores.
- ✓ Huancavelica - Huaytará: 192 Km Vía Rumichaca.

### PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA:

#### 1. Salud

En cuanto a las condiciones de salud de la provincia de Castrovirreyna, se ve reflejada en la población que está asegurada al SIS y ESSALUD, por lo que se tiene, según el Censo

2007, que el 50% de la población, está asegurado al SIS y/o ESSALUD y/o a otro tipo de seguro, y el 50% de la población no cuenta con ningún tipo de seguro. A continuación se muestra el siguiente cuadro, con datos de la población afiliada a seguros de salud.

Cuadro N° 15: Población afiliada a seguros de salud de la provincia de Castrovirreyna

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Solo está asegurado al SIS	6,873	35	35
Está asegurado en el SIS, ESSALUD y Otro	1	0	35
Está asegurado en el SIS y ESSALUD	8	0	35
Está asegurado en el SIS y Otro	7	0	35
Está asegurado en ESSALUD y Otro	22	0	35
Sólo está asegurado en ESSALUD	2,597	13	49
Sólo está asegurado en Otro	313	2	50
No tiene ningún seguro	9,679	50	100
<b>TOTAL</b>	<b>19,500</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.

#### 2. Educación

La situación de la educación en la provincia de Castrovirreyna, se basa en los indicadores de población alfabeta (sabe leer y escribir) y analfabeta (no sabe leer ni escribir), contándose con esta información según el Censo 2007, que el 83% de la población sabe leer y escribir y el 17% no sabe leer ni escribir, como se muestra en el siguiente cuadro.



**Cuadro N° 16: Población alfabeta y analfabeta de la provincia de Castrovirreyna**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Si sabe leer y escribir	15,268	83	83
No sabe leer y escribir	3,084	17	100
<b>TOTAL</b>	<b>18,352</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.

Por otra parte, también se debe tener en cuenta el nivel de escolaridad de la población; en este caso, según el Censo 2007, el 14% de la población de la provincia de Castrovirreyna no cuenta con ningún nivel de estudios, mientras que el 86% si cuenta con algún nivel de estudios, como se muestra en el cuadro siguiente.

**Cuadro N° 17: Nivel de escolaridad de la población de la provincia de Castrovirreyna**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Sin Nivel	2,557	14	14
Educación Inicial	498	3	17
Primaria	7,466	41	57
Secundaria	5,790	32	89
Superior No Univ. incompleta	502	3	92
Superior No Univ. completa	733	4	96
Superior Univ. incompleta	198	1	97
Superior Univ. completa	608	3	100
<b>TOTAL</b>	<b>18,352</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.

### 3. Población económica ocupada

La situación socioeconómica de la provincia de Castrovirreyna se ve reflejada en la población económicamente activa y su desenvolvimiento en diversas actividades u ocupaciones, por tanto se tiene el análisis de la PEA y no PEA, y la ocupación principal por agrupación, según el Censo 2007, como se muestra en los siguientes cuadros.

En el cuadro siguiente, se muestra que el 39% de la población de la provincia de Castrovirreyna, pertenece a una Población Económicamente Activa, mientras que el 61% pertenece a una NO PEA, haciendo un total de 16,999 casos encontrados.



**Cuadro N° 18: PEA y NO PEA de la provincia de Castrovirreyna**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
PEA Ocupada	6,492	38	38
PEA Desocupada	176	1	39
No PEA	10,331	61	100
<b>Total</b>	<b>16,999</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.

En el Cuadro siguiente, se muestra que la ocupación principal de la provincia de Castrovirreyna es en actividades agropecuarias y pesqueras, representando el 34% del total de la población, lo que hace referencia a considerarse como una provincia potencial en el desarrollo de actividades pecuarias, como en la crianza de alpacas.

**Cuadro N° 19: Ocupación principal por agrupación de la provincia de Castrovirreyna**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Miembros poder ejec.y leg. direct. adm. pub y emp.	32	0	0
Profes. científicos e intelectuales	602	9	10
Técnicos de nivel medio y trabajador asimilados	163	3	12
Jefes y empleados de oficina	192	3	15
Trabj. de serv.pers. y vend.del comerc. y mcd.	364	6	21
Agricult.trabajador calific.agrop.y pesqueros	2,235	34	55
Obrero y oper. de minas,cant.,ind.,manuf.y otros	654	10	65
Obreros construccion.,conf., papel, fab., instr.	274	4	70
Trabaj.no Calif.serv.,peon,vend.,amb., y afines	1,827	28	98
Otras ocupaciones	149	2	100
<b>TOTAL</b>	<b>6,492</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.

#### 4. Vías de Acceso

Las vías de acceso a la provincia de Castrovirreyna son:

- ✓ La vía es Huancavelica, Chonta, Santa Ines y Castrovirreyna, en una carretera afirmada, el medio de acceso es en autos, ómnibus, camiones, motocicleta, etc., lo cual se encuentra a una distancia de 116 km, que se realiza en un tiempo de 4 horas.
- ✓ Otra de las vías es Lima, San Clemente, Huaytara, Ticrapo y Castrovirreyna, con una distancia de 581 km, en un aproximado de 7 horas.



## PROVINCIA DE ANGARAES:

### 1. Salud

En cuanto a las condiciones de salud de la provincia de Angaraes, se ve reflejada en la población que está asegurada al SIS y ESSALUD, por lo que se tiene, según el Censo 2007, que el 48% de la población, está asegurado al SIS y/o ESSALUD y/o a otro tipo de seguro, y el 52% de la población no cuenta con ningún tipo de seguro. A continuación se muestra el siguiente cuadro, con datos de la población afiliada a seguros de salud.

**Cuadro N° 20: Población afiliada a seguros de salud de la provincia de Angaraes**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Solo está asegurado al SIS	18,794	34	34
Está asegurado en el SIS, ESSALUD y Otro	3	0	34
Está asegurado en el SIS y ESSALUD	32	0	34
Está asegurado en el SIS y Otro	10	0	34
Está asegurado en ESSALUD y Otro	19	0	34
Sólo está asegurado en ESSALUD	7,156	13	47
Sólo está asegurado en Otro	655	1	48
No tiene ningún seguro	29,035	52	100
<b>TOTAL</b>	<b>55,704</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.

### 2. Educación

La situación de la educación en la provincia de Angaraes, se basa en los indicadores de población alfabeta (sabe leer y escribir) y analfabeta (no sabe leer ni escribir), contándose con esta información según el Censo 2007, que el 72% de la población sabe leer y escribir y el 28% no sabe leer ni escribir, como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 21: Población alfabeto y analfabeto de la provincia de Angaraes**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Si sabe leer y escribir	37,243	72	72
No sabe leer y escribir	14,480	28	28
<b>TOTAL</b>	<b>51,723</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.



Por otra parte, también se debe tener en cuenta el nivel de escolaridad de la población; en este caso, según el Censo 2007, el 23% de la población de la provincia de Angaraes no cuenta con ningún nivel de estudios, mientras que el 77% si cuenta con algún nivel de estudios, como se muestra en el cuadro siguiente.

**Cuadro N° 22: Nivel de escolaridad de la población de la provincia de Angaraes**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Sin Nivel	11,965	23	23
Educación Inicial	1,999	4	27
Primaria	23,173	45	72
Secundaria	11,543	22	94
Superior No Univ. incompleta	673	1	95
Superior No Univ. completa	561	1	97
Superior Univ. incompleta	714	1	98
Superior Univ. completa	1,095	2	100
<b>TOTAL</b>	<b>51,723</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.

### 3. Población económica ocupada

La situación socioeconómica de la provincia de Angaraes se ve reflejada en la población económicamente activa y su desenvolvimiento en diversas actividades u ocupaciones, por tanto se tiene el análisis de la PEA y no PEA, y la ocupación principal por agrupación, según el Censo 2007, como se muestra en los siguientes cuadros.

En el cuadro siguiente, se muestra que el 10% de la población de la provincia de Angaraes, pertenece a una Población Económicamente Activa, mientras que el 90% pertenece a una NO PEA, haciendo un total de 39,537 casos encontrados.

**Cuadro N° 23: PEA y NO PEA de la provincia de Angaraes**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
PEA Ocupada	2,789	7	7
PEA Desocupada	1,028	3	10
No PEA	35,720	90	100
<b>TOTAL</b>	<b>39,537</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.



En el Cuadro siguiente, se muestra que la ocupación principal de la provincia de Angaraes es en actividades agropecuarias y pesqueras, representando el 38% del total de la población, lo que hace referencia a considerarse como una provincia potencial en el desarrollo de actividades pecuarias, como en la crianza de alpacas.

**Cuadro N° 24: Ocupación principal por agrupación de la provincia de Angaraes**

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Miembros poder ejec.y leg. direct. adm. pub y emp.	27	0	0
Profes. científicos e intelectuales	851	8	8
Técnicos de nivel medio y trabajador asimilados	209	2	10
Jefes y empleados de oficina	184	2	12
Trabj. de serv.pers. y vend.del comerc. y mcdo.	619	6	17
Agricult.trabajador calific.agrop.y pesqueros	4,150	38	55
Obrero y oper. de minas,cant.,ind.,manuf.y otros	547	5	60
Obreros construcc.,conf., papel, fab., instr.	418	4	64
Trabaj.no calif.serv.,peon,vend.,amb., y afines	3,401	31	95
Otras ocupaciones	560	5	100
<b>TOTAL</b>	<b>10,966</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: XI Censo nacional de población y VI de vivienda del 2007.

#### 4. Vías de Acceso

Las vías de acceso a la provincia de Angaraes son:

- ✓ Huancavelica, Ccochaccasa y Angaraes (Lircay), que se encuentra a una distancia de 75 km, lo cual se llega en 3 horas aproximadamente.

#### f. AGRICULTURA

Lo abrupto de la orografía departamental limita el área susceptible de ser cultivada. La mayor parte de la superficie cultivada en el departamento corresponde a tierras de secano; es decir, es regada con el agua de las lluvias. Por este motivo, la agricultura es una actividad muy vulnerable a temporadas prolongadas de sequía. A pesar de absorber a buena parte de la población económicamente activa, la agricultura huancavelicana es una actividad escasamente tecnificada. El escaso uso de abonos hace que un buen porcentaje de la tierra cultivable deba ser mantenida en descanso para no agotar sus nutrientes.



La propiedad de la tierra se distribuye entre comunidades campesinas y pequeños propietarios, que carecen de la financiación adecuada para modernizar sus medios de producción. Otra desventaja comparativa del agricultor huancavelicano es la falta de mantenimiento de vías de comunicación que permitan dar salida a sus productos hacia los grandes mercados. Debido a esto y al abuso de los comerciantes intermediarios, que pagan precios muy bajos por los productos regionales, la agricultura se ha limitado hasta el momento a una actividad de subsistencia. En consonancia, los principales cultivos son productos alimenticios como papa, cebada, maíz y trigo. Huancavelica es un alto productor nacional de trigo y papa; en medida mucho menor se siembra café, palta, melocotón, naranjas y limón ácido.

g. **GANADERÍA**

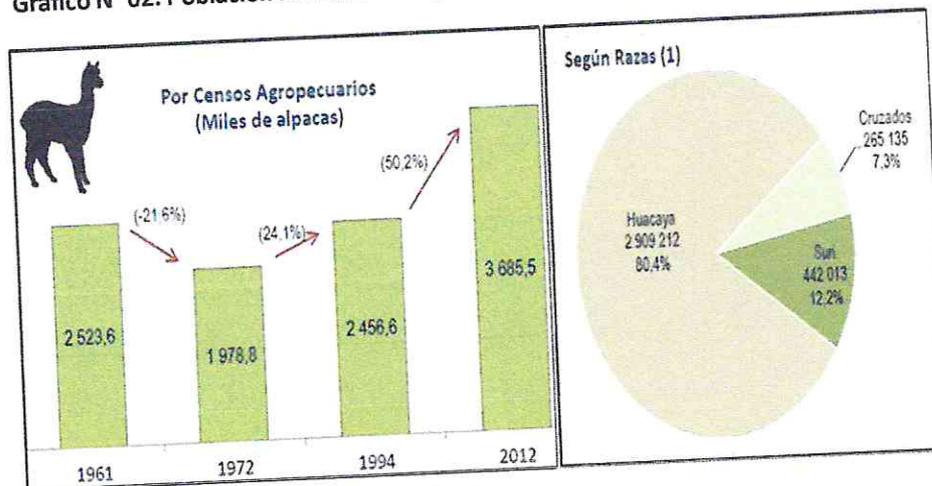
La actividad ganadera del departamento se **concentra en los pastos naturales de las altiplanicies**, que han sido la **fuentes de alimento de los camélidos sudamericanos (alpacas, llamas, vicuñas y guanacos)** durante milenios. Con la conquista europea se introdujo nuevas especies, de las cuales el ganado vacuno ha llegado a ser la más extendida; sin embargo, este ganado es causa de un continuo deterioro de los pastos naturales, debido a su forma de alimentarse y de pisar. Los camélidos, como la llama y la alpaca poseen una dentadura que les permite cortar el pasto y no arrancarlo como hacen ovejas y cabras. La forma de su pezuña, almohadillada, distribuye su peso, mientras que las pezuñas del ganado vacuno comprimen el suelo. A pesar de estos factores, los vacunos siguen siendo ganado doméstico importante del departamento gracias a la alta demanda de su carne que encuentran en los mercados, sin embargo se tiene el de mayor importancia la crianza de alpacas, seguido en importancia el ovino, el porcino y el caprino. También se cría cuyes y aves. La actividad ganadera está concentrada en las provincias de Castrovirreyna, Huancavelica, Angaraes, Huaytara y Tayacaja. Se explota con cierta regularidad los recursos ictiológicos de las lagunas altoandinas, de donde se extrae truchas, bagres, chalhua, ranas y algas. En algunas de ellas se ha desarrollado de manera incipiente la piscicultura, sobre todo en las lagunas de Choclococha y San Francisco, donde se ha construido piscigranjas y jaulas flotantes. Aun así, la capacidad instalada es reducida.



## CARACTERÍSTICAS DE POBLACIÓN DE ALPACAS Y SU EVOLUCIÓN:

Según los Censos Agropecuarios realizados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (Censos de los años 1961, 1972, 1994 y 2012), se observa que en el año 1972 hubo un decaimiento de la población de alpacas en 21.6%, mientras que en los últimos años existe un crecimiento poblacional; según el IV Censo Nacional Agropecuario del 2012, la población de alpacas a nivel nacional se ha incrementado en un 50.2% respecto a la población de 1994, esta población total encontrada de 3'685,516 cabezas de alpacas, está distribuida en 80.4% de raza Huacaya, 12.2% de raza Suri y 7.3% de raza Cruzado, ver gráfico siguiente.

**Gráfico N° 02. Población Nacional de Alpacas según los Censos Agropecuarios**

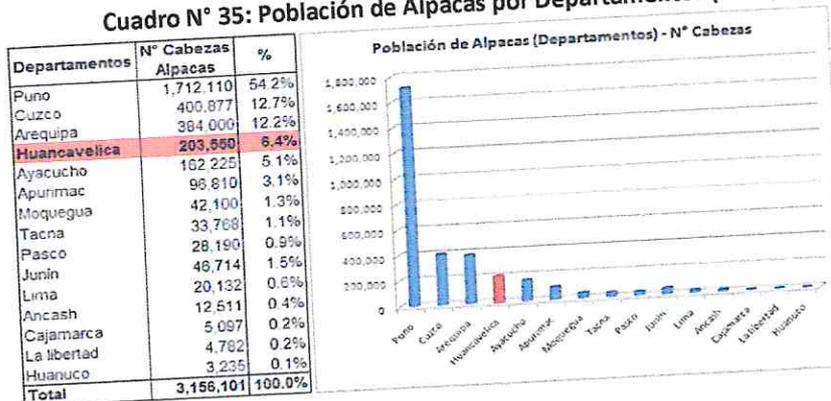


Fuente: IV Censo Nacional Agropecuario 2012 (INEI)

Según el ministerio de agricultura a través de la oficina de informática agraria del 2001 (MINAG-OIA), la población de alpacas en el Perú es 3'156,101 cabezas, que producen 3,399 TM de fibra/año y 8,271 TM de carne/año, donde la producción de las alpacas, genera divisas por exportación de la fibra; asimismo, constituye la base de la alimentación, vestimenta e ingresos económicos para 350 mil familias campesinas que viven en zonas alto andinas dedicadas en esta crianza; de las cuales el departamento de Puno cuenta con 54.2% del total nacional, mientras que el departamento de Huancavelica cuenta con sólo 6.4% de la población nacional, ocupando el 4to lugar en tenencia poblacional de alpacas, pese a que cuenta con extensos espacios para el desarrollo de esta especie en zonas altas del departamento.



**Cuadro N° 35: Población de Alpacas por Departamentos (2001)**



Fuente: MINAG-OIA (2001)

Mientras que según el IV Censo Nacional Agropecuario del 2012 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, la población de alpacas en el Perú es 3'685,516 cabezas, de los cuales el departamento de Huancavelica cuenta con sólo 8.4% de la población nacional, también continúa ocupando el 4to lugar en tenencia poblacional de alpacas.

**Cuadro N° 36: Población de Alpacas por Departamentos (2012)**



Fuente: IV Censo Nacional Agropecuario 2012 (INEI)

A nivel del departamento de Huancavelica, las 04 provincias con mayor población de alpacas son Huancavelica con 42.0%, Huaytará con 23.1%, Castrovirreyna con 18.7% y Angaraes con 15.1%, donde sumado la población de estas cuatro provincias hace un total de 99.01% de la población total en el departamento de Huancavelica que es 308,586 cabezas de alpacas, es decir que la población de alpacas en este departamento está concentrado en estas 04 provincias, que posiblemente por las condiciones territoriales y características demográficas, culturales, sociales, ambientales, etc.



**Cuadro N° 37: Población de alpacas a nivel provincial**

Provincias	N° Cabezas de Alpacas	Según Raza		
		Suri	Huacaya	Cruzados
Huancavelica	129,737	3,858	112,406	10,932
Huaytará	71,386	3,932	60,324	5,669
Castrovirreyna	57,827	2,714	50,631	3,852
Angaraes*	46,580	1,560	30,882	12,832
Acobamba	1,960	118	606	1,225
Tayacaja	1,002	95	599	285
Churcampa	94	1	24	62
<b>Total</b>	<b>308,586</b>	<b>12,278</b>	<b>255,472</b>	<b>34,857</b>

Fuente: IV Censo agropecuario 2012 (INEI)

**Gráfico N° 03. Población de Alpacas por Provincias (Año 2012)**



Fuente: IV Censo Nacional Agropecuario 2012 (INEI)

Según el IV Censo Nacional Agropecuario del 2012 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en las 07 provincias del departamento de Huancavelica existen 59 distritos que cuentan con población de alpacas; sin embargo los distritos con mayor población y potencialidad en alpacas son 12 distritos con poblaciones mayor a 10,000 cabezas de alpacas, que representa el 83.2% de la población total del departamento de Huancavelica, tal como se puede observar en el siguiente cuadro.



**Cuadro N° 38. Población de Alpacas por Distritos (2012)**

Provincias	N° Cabezas (Alpacas)	Según Raza		
		Suri	Huacaya	Cruzados
<b>Total provincia de Huancavelica</b>	<b>129737</b>	<b>3858</b>	<b>112406</b>	<b>10932</b>
Huancavelica	31447	615	29830	308
Nuevo occoro	16948	490	15618	162
Ascensión	16934	484	16111	78
Acobambilla	11976	820	10495	625
Huachocolpa	11538	60	11243	128
Huando	11421	227	8507	2243
Yauli	10296	612	7874	1713
Palca	6944	88	6514	274
Acoria	4642	280	1414	2925
Laria	2754	52	1922	678
Manta	2427	2	1436	983
Vilca	1138	56	629	435
Cuenca	768	11	457	293
Conayca	403	41	282	80
Moya	101	20	74	7
<b>Total provincia de Angaraes</b>	<b>46580</b>	<b>1560</b>	<b>30882</b>	<b>12832</b>
Lircay	37703	1075	23854	11611
Cochaccasa	2695	69	1981	630
Congalla	1862	280	1037	444
Selcca	1568	66	1472	5
Santo Tomas de Pata	1462	50	1366	46
Huanca Huanca	1008	5	1002	-
Callanmarca	213	15	170	28
Huayllay grande	68	-	-	68
Julcamarca	1	-	-	-
<b>Total provincia de Castrovirreyna</b>	<b>57827</b>	<b>2714</b>	<b>50631</b>	<b>3852</b>
Santa Ana	32297	907	30878	25
Castrovirreyna	17311	1319	13341	2523
Aurahua	3498	67	3069	362
Chupamarca	3458	415	2091	937
Arma	1205	-	1205	-
Mollepampa	41	6	30	5
Huachos	17	-	17	-
<b>Total provincia de Huaytará</b>	<b>71385</b>	<b>3932</b>	<b>60324</b>	<b>5669</b>
Pilpichaca	56227	3144	51555	105
Cusicancha	6397	51	1343	4986
Chocrovos	2912	35	2698	179
S. D. Capillas	2529	189	2327	8
Tambo	2291	299	1982	-
Laramarca	309	181	115	12
Huaytará	260	-	-	260
S. F. Sangayaico	182	16	158	8
Querco	116	17	95	-
Huayacundo Arma	93	-	-	93
Ocoyo	44	-	44	-
Ayavi	17	-	-	17
Stgo. Quirahuara	8	-	7	1
<b>Total provincia de Acobamba</b>	<b>1957</b>	<b>118</b>	<b>606</b>	<b>1225</b>



Paucara	1957	118	606	1225
<b>Total provincia de Churcampa</b>	<b>91</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>62</b>
El Carmen	28	0	0	28
Anco	24	0	17	2
Paucarbamba	24	0	7	17
Cosme	15	0	0	15
<b>Total provincia de Tayacaja</b>	<b>995</b>	<b>95</b>	<b>599</b>	<b>284</b>
Colcabamba	357	12	238	106
San Marcos de Rocchacc	169	0	165	4
Tintaypuncu	134	16	84	30
Pazos	121	38	54	25
Acraquia	120	0	0	119
Salcabamba	57	0	53	0
Huaribamba	34	28	3	0
Acostambo	3	1	2	0

## 2. BASE LEGAL (NORMATIVA RELACIONADA)

- ✓ Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 61º.
- ✓ Decreto Supremo Nº 008-2017-PCM.
- ✓ Decreto Supremo Nº 026-2017-PCM.
- ✓ R.M. Nº 323-2008-AG que declara por concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones en materia agraria al gobierno regional; **función específica “p” del artículo 51º, a efectos de promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de los camélidos sudamericanos**, el contexto de sus actividades precisa **“Diseñar e implementar los planes preventivos frente a la ocurrencia de fenómenos naturales que afectan a la población de camélidos sudamericanos, en marco de la política nacional”**.
- ✓ Ordenanza Regional, N° 205-2012-GOB.REG-HVCA/CR, que crea la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos Huancavelica, es un órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica que enmarca su constitución y funcionamiento dentro de la Ley Nº 27867 **“Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales,**
- ✓ Ley Nº 29664 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD).  
La Ley Nº 29664, define a la Gestión prospectiva como el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio. Así mismo establece que la Gestión correctiva es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.  
En el Art. 5 inciso h de la Ley Nº 29664, se establece que los gobierno regionales y gobierno locales son los responsables de desarrollar las acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres, los mismos que pueden materializarse a través de los diversos instrumentos de la



Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, tales como: los planes regionales, municipalidades y distritales de gestión de riesgo de desastres, los planes de prevención y reducción de riesgo, entre otros.

✓ **D.S. Nº 034-2014-PCM (Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –PLANAGERD 2014-2021**

De considera a la GRD como una acción transversal en todos los estamentos organizativos y de planificación en los tres niveles de gobierno y concordar la **PLANAGERD 2014-2021**, con el proceso de descentralización del estado

Así mismo se considera como nivel de **riesgo pecuario** por evento climatológico a la región de Huancavelica con presencia de (heladas – altas), (sequias-altas).

El **PLANAGERD 2014-2021**, tiene como objetivo nacional **reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante el riesgo de desastres.**

✓ **CENEPRED: ESCENARIO DE RIESGOS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2016 – 2017**

**(PRONÓSTICO DE PRECIPITACIÓN PARA EL PERIODO DICIEMBRE 2016 – FEBRERO 2017.**

✓ **INFORME TÉCNICO Nº054-2018/SENAMHI-DMA-SPC, PERSPECTIVAS PARA EL PERIODO**

**Pronóstico de lluvias para el trimestre enero – marzo 2019**

✓ **DECRETO SUPREMO Nº 039 – 2019-PCM, que DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA EL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA POR DESASTRE DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES**

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

#### 3.1. GENERAL:

El Plan de ACCION Y RESPOUETA 2019, tiene por objeto de Establecer las acciones que deberá ejecutar la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, frente a la ocurrencia de eventos adversos que afecten o alteran el desarrollo normal de la actividad de los camélidos sudamericanos, a consecuencia de los efectos del cambio climático (lluvias intensas), las cuales generan la presencia de enfermedades infecciosas y parasitarias a nivel de epidemias, en consecuencia el plan tiene el fin de proteger la salud de los camélidos sudamericanos domésticos (alpacas).

#### 3.1. ESPECIFICO:



- ✓ Atender y controlar de manera adecuada y oportuna los daños ocasionados a la salud de los animales ocasionado por las lluvias, nevadas, granizos y fríos extremos, heladas, proporcionando medicamentos veterinarios (antiparasitarios, antibióticos y vitaminas), chalecos de protección, HABILITACION DE COBERTIZOS y la reposición de alpacas por perdidas, por estos eventos climatológicos.
- ✓ Asistencia técnica a un 34% del total de la población de alpacas afectadas por inclemencias de las lluvias intensas, nevadas, granizos y fríos extremos, heladas, que representa a 104400 entre alpacas adultas y crías.

#### 4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.

##### a. Identificación de Peligros.

El cambio climático, como principal factor ambiental, incide de distintas maneras en la producción del sector alpaquero de la región huancavelicana. La humedad relativa se reduce progresivamente y provoca sequedad en el suelo, mayor evaporación, presencia de aires fríos y mayor frecuencia de heladas, fenómenos que tienen un efecto negativo en los cultivos y la salud de las alpacas. Las comunidades alpaqueras ubicadas por encima de los 3800 m.s.n.m. desarrollan sus actividades en condiciones ambientales muy adversas, con temperaturas promedio de 8 °C a 6 °C y con precipitaciones pluviales de 400 a 700 mm, los eventos climáticos extremos en la zona alpaquera son fundamentalmente nevadas, heladas, granizada, sequias y vientos fuertes, siendo los fenómenos asociados nevada-helada, granizada-helada y horas de sol radiante con lluvias moderadas esporádicas, los que mayores daños causan en las actividades productivas.

La crianza de los camélidos sudamericanos se da en un escenario muy difícil, con poco o ningún control frente a las ocurrencias de fenómenos climatológicos (lluvias intensas, nevadas, granizos y fríos extremos, heladas) que afectan al sector alpaquero regional, causando mortalidad de los animales, alpacas adultas, tuis y particularmente crías quienes son las más susceptible a estos cambios climáticos, fenómenos que ocurren en los meses de enero a marzo. Así por ejemplo, entre estos meses por las intensas lluvias y nevadas, la falta de alimentación hace que las alpacas madres no produzcan la cantidad de leche para poder alimentar a las crías, generándose un amala alimentación esto



asociado a los fríos extremos a causa de las nevadas intensas generan la mortalidad en primer grado de las alpacas crías, en un segundo grado las alpacas tuis y en tercer grado las alpacas adultas, por lo que se ve la necesidad de dotar alternativas para proteger a las alpacas recién nacidas con chalecos y para las madres con productos veterinarios como vitaminas y productos antiparasitarios, ya en temporadas de lluvias existen enfermedades específicas que afectan a los camélidos sudamericanos. Adicionalmente, la frecuencia de ocurrencia de bajas temperaturas a consecuencia de (lluvias, nevadas, granizos y fríos extremos, heladas), ha aumentado anualmente en la zona alto andina, generando un conjunto de problemas de sanidad en personas y animales, así como la falta de forraje por 01-03 días para el ganado (alpacas, llamas y otros). Los pastos naturales son particularmente vulnerables a la presencia de nevadas-heladas. La tasa de mortalidad de alpacas por presencia de fenómenos extremos es alta en crías, seguido por adultos, así como el origen de una alta frecuencia de abortos.

**b. Identificación de la Vulnerabilidad.**

En los últimos meses se proyectaron, diferentes documentos las cuales informaban sobre la presencia de las lluvias a nivel nacional el cual se puede observar en el INFORME TÉCNICO N°054-2018/SENAMHI-DMA-SPC, PERSPECTIVAS PARA EL PERIODO Pronóstico de lluvias para el trimestre enero – marzo 2019, el cual toma mayor validez con la promulgación del DECRETO SUPREMO N° 039 – 2019-PCM, que DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA EL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA POR DESASTRE DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, en cual se puede observar que la región de Huancavelica tendrá la presencia de lluvias intensas, el cual traerá consigo la presencia de enfermedades infecciosas y parasitarias las cuales afectarán a la producción ganadera, en especial a la actividad alpaquera, en el cual las alpacas se ven vulneradas en su salud animal, que al final nos traerá la muerte de las mismas.

**Aspectos políticos e institucionales:**

- ✓ No hay políticas claras del gobierno nacional sobre la prevención y contingencias de desastres climatológicos del sector alpaquero; no se asigna presupuesto.



- ✓ No se cuenta con planes de prevención y contingencias regionales para el sector alpaquero, que es el más vulnerable frente a la ocurrencia de las bajas temperaturas extremas.
- ✓ En los planes institucionales de SENASA y Dirección Regional de Agricultura, no se consideran la ocurrencia de los fenómenos climáticos extremos recurrentes y/o programa de mitigación.
- ✓ Debilidad institucional para afrontar situaciones de desastres climáticas en el sector alpaquero.
- ✓ Limitada coordinación inter-institucional, entre los sectores involucrados para gestionar la prevención, preparación y atención de desastres climáticos en zonas alpaqueras.
- ✓ Escaso apoyo del gobierno nacional y regional al sector alpaquero.

**Aspectos Socio – culturales:**

- ✓ Débil organización de los productores alpaqueros para la planificación, gestión, producción, transformación y comercialización de los productos y sub productos de los camélidos sudamericanos.
- ✓ No existen en la zonas alpaqueras organizaciones de manejo y gestión del agua de riego, ni manejo de pastizales.
- ✓ Bajos niveles de educación, sobre todo de la mujer, en las zonas alpaqueras.
- ✓ Migración de propietarios, quedando solo pastores a cargo de los rebaños de camélidos sudamericanos domésticos.
- ✓ Pobreza acentuada de los productores alpaqueros.
- ✓ No existe cultura de Gestión de Riesgo de Desastres climáticos en el mundo rural, de la región de Huancavelica.

**Aspectos Tecnológicos:**

- ✓ Desconocimiento de tecnologías de manejo, cultivo, conservación y almacenamiento de pastos y forrajes de altura.
- ✓ Poco conocimiento en el manejo de pastos naturales (bofedades, pajonales, etc.)
- ✓ Desconocimiento de la soportabilidad de pastos naturales.



- ✓ Insuficiente conocimiento de sistemas de almacenamiento, conducción y distribución de agua para riego y bebederos para el consumo de los animales.
- ✓ Escasa implementación operativa sobre sanidad animal y manejo de pastos naturales.
- ✓ Escasa infraestructura productiva (cobertizos, corrales, cercos, canales, mini presas, entre otros).
- ✓ Poco conocimiento de técnicas de valor agregado y transformación de la producción.
- ✓ Poca difusión de los procedimientos técnicos científico para la prevención de enfermedades (entero toxemia, fiebre de alpacas, infecciones respiratorias y otras).

**Aspectos Económicos:**

- ✓ Bajos precios de la carne y la fibra de los camélidos domésticos.
- ✓ Bajos ingresos y nivel de pobreza de la mayoría de las familias alpaqueras.
- ✓ Altos costos de producción.
- ✓ Baja capacidad de inversión e inaccesibilidad por falta de vías carrozables.
- ✓ Falta de ahorro de los alpaqueros para contrarrestar los fenómenos climatológicos adversos.
- ✓ Frágil economía de la mayoría de productores alpaqueros.

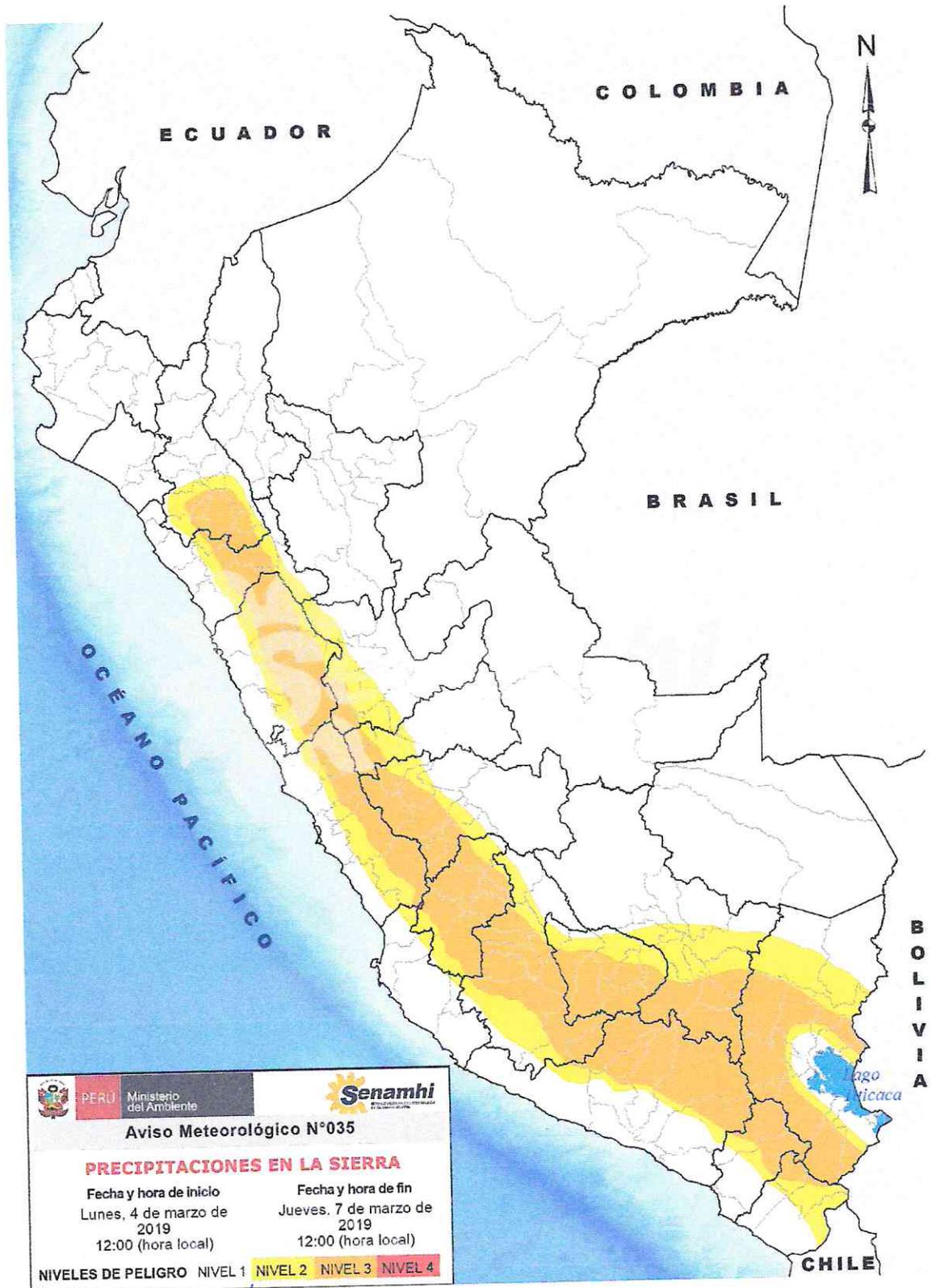
**Información y comunicación:**

- ✓ No se dispone de información sobre registros de fenómenos climatológicos recurrentes en la región.
- ✓ Poca información sobre prevención y contingencias de desastres climatológicos.
- ✓ Limitado acceso a los sistemas de información moderna por parte de los productores alpaqueros.
- ✓ Poco alcance de las radio emisoras de los ciudades capitales de distritos y provincia.
- ✓ No hay programas de difusión de medios de prevención y contingencias.
- ✓ Falta de programas de capacitación rural integral.



## PROBABILIDAD DE OCURENCIA DE LLUVIAS (%) PARA EL TRIMESTRE FEBRERO - ABRIL 2019






**PERU** Ministerio del Ambiente
 

**Aviso Meteorológico N°035**

**PRECIPITACIONES EN LA SIERRA**

Fecha y hora de inicio	Fecha y hora de fin
Lunes, 4 de marzo de 2019	Jueves, 7 de marzo de 2019
12:00 (hora local)	12:00 (hora local)

**NIVELES DE PELIGRO** NIVEL 1 **NIVEL 2** NIVEL 3 NIVEL 4



c. **Determinación del Riesgo.**

Los diferentes riesgos que se vienen produciendo por las diferentes amenazas naturales en las zonas en las zonas alto andinas, lugar en el cual se desarrolla la actividad alpaquera en el departamento de Huancavelica, se muestran el siguiente cuadro.

**Cuadro N°39: Determinación de riesgos**

AMENAZA	FRECUENCIA	VULNERABILIDAD	RIESGOS
Lluvias intensas, granizadas y tormentas eléctricas	La temporada de lluvias es de diciembre – abril. En alguna zonas se producen lluvias excesivas provocando inundaciones	Camélidos sudamericanos domésticos (alpacas y llamas).	Mortalidad en crías, brote de enfermedades infecciosas mortales enterotoxemia, neumonías, diarrea en crías, fiebre de alpaca.
		Criadores de camélidos	Resfríos y neumonías
		Viviendas rurales, corrales de manejo y Vías de comunicación.	Viviendas inundadas, corrales con alta humedad, caminos interrumpidos.
Nevadas	De manera inusual se presentan nevadas localizadas en temporadas de lluvias y en periodo de estiaje.	Camélidos sudamericanos domésticos (alpacas y llamas).	Abortos, mortalidad en crías y adultos, enfermedades como neumonías, fiebre de alpaca, conjuntivitis, queratitis e inanición.
		Criadores de camélidos	Mortalidad infantil, inflamación ocular, resfríos y neumonías en niños y adultos.
		Viviendas rurales, praderas naturales, vías de comunicación.	Nevada cubre los pastos limitando la provisión de alimentos para el ganado, carreteras intransitables por la acumulación de nieve. Techos de viviendas y cobertizos colapsados.
Heladas extremas (friaje)	La temporada de heladas es entre mayo y agosto, pero se presentan de manera inusual en marzo y abril de manera localización.	Camélidos sudamericanos domésticos (alpacas y llamas).	Abortos, mortalidad en crías y adultos, enfermedades como neumonías, fiebre de alpaca. La helada quema los pastos que están en proceso de brote e influye en la disminución de su oferta en los meses posteriores.
		Criadores de camélidos.	Mortalidad infantil, resfríos y neumonías en niños y adultos.
Sequias y escasez de agua	La temporada de sequias es entre agosto y octubre, y depende de la frecuencia normal de lluvias, de manera que en zona donde no se produjo lluvias habrá sequia.	Camélidos sudamericanos domésticos (alpacas y llamas).	Aborto, mortalidad en adultos por fiebre de alpacas. Escasez de pastos. Animales caminan grandes distancias para buscar alimento y agua. Incremento de casa.
		Criadores de camélidos.	Migración temporal en busca de trabajo.

ELABORADO: EQUIPO TECNICO.



Según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú- SENAMHI, determina que la temperatura tiene una relación estrecha con la humedad relativa. SENAMHI, manifiesta cuando el vapor de agua tiene una densidad menor que el aire, luego el aire húmedo es menos denso que el aire seco (mezcla de aire y vapor). Al llegar a zonas más frías el vapor de agua se condensa y forma las nubes (de gotas de agua o cristales de hielo). Cuando estas gotas de agua o cristales de hielo pesan demasiado caen y originan las precipitaciones en forma de lluvia o nieve.

Así mismo reporta SENAMHI para que suceda una sequía y helada la humedad relativa se reduce progresivamente provocando sequedad en el suelo, mayor evaporación, presencia de aires fríos y mayor frecuencia de heladas estos cambios climatológicos suceden en cualquier mes de año, teniendo un efecto negativo en la salud de los animales.

INDICADORES DE LOS CAMBIO CLIMATOLÓGICOS			
Indicador	Normales	Escenario N° 01	Escenario N°02
Temperatura Mínima (°C)	-3	-7	-6
Humedad Relativa (HR %)	>50%	<40%	<50%
Periodo (Mes del Año)	Julio	1era y 2da (Julio)	3era (Julio)
Frecuencia (consecutivo - días)	5	3	3

Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI

### MORTALIDAD DE ALPACAS

Como podemos observar en el CUADRO N° 04, se observa un porcentaje de mortalidad en alpacas adultas y en crías, el cual constituye un gran problema, para el productor alpaquero, ya que al suceder estos porcentajes de mortalidad elevados en estos dos meses de la campaña de parición, perjudican los ingresos económicos de las familias alpaqueras.

En estas fechas en el cual nos encontramos con lluvias intensas y nevadas prolongadas por efectos del cambios climáticos que se vienen dando en todo el departamento de Huancavelica, perjudicando así a las familias alpaqueras y a sus animales, que vienen sufriendo diferentes enfermedades por causas de estos cambios climáticos, las enfermedades más frecuentes en las alpacas recién nacidas son la presencia de enterotoxemia, neumonía, colibacilosis, peritonitis, hipotermias, que afectan más a las alpacas crías generando su muerte al no ser tratado oportunamente; en el caso de las



alpacas adultas y tuis (hembra o machos), su muerte se da más por neumonía, enflaquecimiento por la falta de alimentación.

**CUADRO N° 40: MORTALIDAD DE ALPACAS POR DISTRITO**

N°	DISTRITO	N° UNIDADES PRODUCTIVAS	TOTAL N° ALPACAS	TOTAL N° CRIAS NACIDAS	ALPACAS ADULTAS MUERTAS		TOTAL MUERTAS	ALPACAS CRIAS MUERTAS		TOTAL MUERTAS	PORCENTAJE ADULTAS %	PORCENTAJE CRIAS %
					H	M		H	M			
1	HUANCAVELICA	197	17561	6065	129	78	207	660	456	1116	1	19
2	HUACHOGOLPA	285	8014	2487	98	86	184	176	156	334	2	15
3	ASCENSION	337	12430	7643	149	112	261	701	590	1291	1	17
4	HUANDO	140	5625	2347	59	44	103	254	119	373	2	16
5	ACORIA	83	2933	1399	25	15	40	157	95	252	1	18
6	NUEVO OCCORO	121	7796	3944	84	55	139	343	273	616	2	16
7	LARIA	29	1536	975	11	10	21	123	111	234	1	24
8	YAUJ	145	9905	4335	84	66	150	467	329	816	2	19
9	SECCILLA	42	856	435	12	4	16	49	36	87	2	20
10	CONGALLA	47	896	502	8	6	14	50	46	96	2	19
11	LIRCAY	261	5986	2901	50	29	79	376	187	563	1	19
12	PILPICHACA	575	36377	14980	321	275	596	1712	1489	3201	2	23
13	SANTA ROSA DE TAMBO	36	3095	1123	43	32	75	114	106	222	2	20
14	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	98	7124	2156	98	56	154	256	200	456	2	21
15	SAN FRANCISCO DE SANGAYACO	52	5243	1634	45	33	78	198	150	348	1	23
16	SANTAGO DE CHOCORVOS	37	2901	1456	23	14	37	145	134	279	1	19
17	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	16	3956	1435	23	16	39	131	111	242	1	17
18	SANTA ANA	424	27595	12150	233	188	401	1299	1137	2436	1	20
19	CASTROVIRREYNA	80	2857	845	21	8	29	85	79	164	1	19
20	VILLA DE ARMA	87	5626	2462	32	26	58	253	233	486	1	20
21	AURAHUA	106	1289	745	10	8	18	85	75	160	1	21
22	CHUPAMARCA	48	1928	1123	11	8	19	106	89	197	1	18
23	PAUCARA	90	1024	824	10	12	22	90	77	167	1	20
24	SAN MARCOS DE ROOCHAC	22	1202	543	7	6	13	54	50	104	1	19
25	PAUCARBAMBA	50	607	278	7	3	10	32	25	57	2	21
26	CHINCHIBIASI	12	267	114	4	2	6	13	9	22	2	19
27	LOGROJIA	5	150	89	3	2	5	8	9	17	3	19
<b>TOTAL</b>		<b>3423</b>	<b>181273</b>	<b>73710</b>	<b>1600</b>	<b>1174</b>	<b>2774</b>	<b>7961</b>	<b>6375</b>	<b>14336</b>	<b>1.5</b>	<b>19.4</b>

Fuete: DIRCAMs-2019

**CUADRO N° 41: MORTALIDAD DE ALPACAS POR PROVINCIA**

N°	PROVINCIA	N° UNIDADES PRODUCTIVAS	TOTAL N° ALPACAS	TOTAL N° CRIAS NACIDAS	ALPACAS ADULTAS MUERTAS		TOTAL MUERTAS	ALPACAS CRIAS MUERTAS		TOTAL MUERTAS	PORCENTAJE ADULTAS %	PORCENTAJE CRIAS %
					H	M		H	M			
1	HUANCAVELICA	137	7600	28835	639	468	1105	2903	2129	5032	15	17.5
2	ANGARAES	350	7738	3836	70	39	109	475	271	746	14	19.4
3	HUAYTARA	814	58596	2764	553	426	979	2566	2192	4748	17	21.8
4	CASTROVIRREYNA	743	39289	17425	307	218	525	1830	1610	3443	13	19.8
5	ACOBAMBA	90	1824	824	10	12	22	90	77	167	14	20.3
6	TAYACAJA	22	1202	543	7	6	13	54	50	104	11	19.2
7	CHURCAMPA	67	1024	481	14	7	21	53	43	96	2.1	20.0
<b>TOTAL</b>		<b>3423</b>	<b>181273</b>	<b>73710</b>	<b>1600</b>	<b>1174</b>	<b>2774</b>	<b>7961</b>	<b>6375</b>	<b>14336</b>	<b>1.5</b>	<b>19.4</b>

Fuete: DIRCAMs-2019





NEVADAS INTENSAS QUE CUBREN LOS PASTOS NATURALES, Y PERJUDICAN LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.



MORTALIDAD DE ALPACAS CRIAS, A CONSECUENCIA DE LAS INTENSAS NEVADAS Y FRÍOS EXTREMOS



MORTALIDAD DE ALPACAS CRIAS, A CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS INTENSAS Y FRÍOS EXTREMOS





**MORTALIDAD DE ALPACAS ADULTAS Y CRIAS, A CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS INTENSAS Y FRÍOS EXTREMOS**

La mortalidad de las alpacas asciende a 17,110.00 alpacas (2774 alpacas adultas y 14, 336 alpacas crías), teniendo un porcentaje de mortalidad de 1.5% para las alpacas adultas y un 19.40% para las alpacas recién nacidas "crías", estos promedios son los resultados realizados en campo con las fichas producción (sanidad y mortalidad) en 3424 unidades productivas de 55 comunidades alpaqueras de 27 distritos de las siete provincias del departamento de Huancavelica. En tal sentido, el CUADRO N° 05, representa la cantidad de pérdida económica que se generó a consecuencia de la mortalidad de las alpacas, el cual viene perjudicando la economía del productor alpaquero.

**CUADRO N° 05: RESUMEN DE LA PERDIDA ECONOMICA POR MORTALIDAD DE ANIMALES EN LAS COMUNIDADES ALPAQUERAS**

Nº	DESCRIPCION	COSTO TOTAL S/
1	ALPACAS ADULTAS	S/. 832,200.00
2	ALPACAS CRIAS	S/. 2,580,480.00
	<b>TOTAL S/.</b>	<b>S/. 3,412,680.00</b>

Como se puede observar en el cuadro las pérdidas económicas que se observan son considerables dentro la crianza de alpacas, el cual perjudica la economía del productor alpaquero, cada vez que al tener una pérdida de una alpaca se pierde entre 180 a 300 soles, el cual no se recupera al concluir las épocas de las lluvias intensas.



## 5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.

### a. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Apurímac, es un espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en la Región, siendo el responsable de tomar las decisiones pertinentes para la respuesta a las emergencias.

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de la Región del Huancavelica fue reconocido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2019 - GOB.REG.HVCA/GR, estando conformado por los siguientes miembros:

- ✓ Maciste Alejandro Diaz Abad  
Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, quien lo preside
- ✓ Director Regional de la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible – Secretario Técnico
- ✓ Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica
- ✓ Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quién actúa como Secretario Técnico.
- ✓ Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- ✓ Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- ✓ Gerente Regional de Infraestructura.
- ✓ Gerente Regional de Desarrollo Social
- ✓ Director Regional de la Oficina Regional de Administración

### b. PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

La Plataforma Regional de Defensa Civil de la Región Huancavelica es un espacio permanente de participación, coordinación, convergencia del esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la Preparación, Respuesta y Rehabilitación.



La Plataforma está presidida por el Presidente del Gobierno Regional de Apurímac y fue reconocida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 075-2019-  
GOB.REG.HVCA/GR GRAPURIMAC/GR, que define a sus integrantes como se detalla:

- Maciste Diaz Abad

Presidente de la plataforma de defensa civil regional – PDCR

Gobernador Regional del Gobierno regional de Huancavelica

- ✓ Director Regional de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
- ✓ Prefecto Regional de Huancavelica
- ✓ Jefe de la Región Policial de Huancavelica
- ✓ Director de la Escuela Técnico Superior PNP – Huancavelica
- ✓ Jefe de la Oficina de Régimen Militar 044-A-Huancavelica
- ✓ Presidente de la Corte Superior de justicia de Huancavelica
- ✓ Presidente de la Junta de Fiscales Superiores – Distrito Fiscal de Huancavelica
- ✓ Director Zonal de AGRORURAL Región Huancavelica
- ✓ Coordinador regional del Proyecto Especial de Infraestructura de transporte Descentralizado PROVIAS
- ✓ Jefe de la Oficina Defensoría de Huancavelica
- ✓ Gerente General de la empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado – EMAPA – Huancavelica
- ✓ Jefe de la Unidad de Negocios de ELECTROCENTRO Huancavelica
- ✓ Gerente General de la Cámara de Comercio Huancavelica
- ✓ Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza Huancavelica
- ✓ Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Huancavelica N° 56
- ✓ Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- ✓ Director Regional de la Dirección Regional Agraria
- ✓ Director regional de Transporte y Comunicaciones
- ✓ Director Regional de Salud
- ✓ Director Regional de educación



- ✓ Director Regional de Energía y Minas
- ✓ Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica
- ✓ Director de la Dirección Médica red asistencial Huancavelica – ESSALUD
- ✓ Jefe de la estación ferrocarril Huancayo – Huancavelica
- ✓ Coordinadora Regional de World Vision Internacional
- ✓ Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica
- ✓ Director del Instituto Superior tecnológico Público de Huancavelica
- ✓ Secretaria General de la Asociación Caritas Diocesana
- ✓ Coordinador del Centro de Emergencia de la Mujer Huancavelica
- ✓ Decano del Colegio de Médicos Del Perú Consejo departamental de Huancavelica
- ✓ Decano del Colegio de Periodistas
- ✓ Jefe Zonal del organismo de la formalización de ña propiedad informal – COFOPRI
- ✓ Alcalde Provincial de Acobamba
- ✓ Alcalde Provincial de Angaraes
- ✓ Alcalde Provincial de Churcampa
- ✓ Alcalde Provincial de Tayacaja
- ✓ Alcalde Provincial de Huancavelica
- ✓ Alcalde Provincial de Castrovirreyna
- ✓ Alcalde Provincial de Huaytara

## 6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

### 6.1. Procedimiento de Alerta

Como parte de la implementación del “PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENTE A LAS LLUVIAS INTENSAS 2019, QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS PROVINCIAS DE HUANCAVELICA, HUAYTARA, CASTROVIRREYNA Y ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, se determinan el desarrollo de acciones que ejecutaran los integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil de la Región Huancavelica, ante la probable ocurrencia de un evento destructivo (mortalidad de las alpacas), con el fin de que los órganos de línea activen procedimientos que permitan monitorear los peligros y desarrollar acciones de respuesta, así como brindar los conocimientos que requiere la población para salvaguardar la vida.



## 6.2. Procedimiento de Coordinación

El procedimiento de coordinación para la realización del plan de acción y respuesta se inicia teniendo presente lo siguiente:

- ✓ Propiciar la participación activa y organizada de los productores alpaqueros.
- ✓ Establecer un sistema de información y comunicación directo a la población por medios escritos y radiales para mantener informada.
- ✓ Institucionalización de equipo técnico de contingencias del sector alpaquero, liderado por el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos.
- ✓ Formación del equipo técnico de contingencias del sector alpaquero a nivel regional, provincial y distrital.
- ✓ Formación de grupos de trabajo inter institucional.
  1. Gobierno Regional de Huancavelica – Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos
  2. Municipalidades Distritales
  3. ONGs Vecinos Perú
  4. SENASA – Huancavelica.
  5. AGRORURAL – Huancavelica.
  6. Federación Regional de Camélidos Sudamericanos – FERCAMH
- ✓ Gestión de recursos para la aplicación del plan de acción y respuesta.
- ✓ Difusión del plan a nivel regional con participación de autoridades políticas, municipales, dirigentes y productores alpaqueros.
- ✓ Coordinación con autoridades, promotores y productores para la implementación del Plan de acción y Respuesta.
- ✓ Actualización de población de familias alpaqueras a nivel regional.
- ✓ Coordinación estrecha con la DIRESA-Huancavelica, para su participación activa en los lugares afectados en la rehabilitación de su salud en las zonas afectadas por las heladas, nevada y fríos extremos, de las personas y su integración en el desarrollo normal de sus actividades cotidianas.



- ✓ Coordinación estrecha con la Dirección Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, para el registro de eventos en el SINPAD y de ser posible proporcionar ayuda humanitaria para su rehabilitación de las familias damnificada.

### 6.3. Procedimiento de Respuesta

Estos procedimientos establecen las acciones y actividades realizadas principalmente para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas y el Estado, para atender a la población afectada y proporcionar la asistencia humanitaria, y medios de vida (ganadería alto andina). Estas acciones y actividades son ejecutadas por los integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil de la Región Huancavelica y son implementadas en los niveles de emergencia y capacidad de respuesta 3 y 4.

Ocurrida la emergencia o desastre, la Respuesta tiene tres etapas: Intervención Inicial, Primera Respuesta y Respuesta Complementaria, al ser el presente Plan de Contingencias ante Lluvias Intensas un documento que determina estrategia que se implementan superados los niveles de emergencias 1 y 2, se están considerando el desarrollo de dos etapas:

### 6.4. Procedimiento de Movilización (cuando corresponda)

El gobierno Regional de Huancavelica se pondrá en funcionamiento el "PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENTE A LAS LLUVIAS INTENSAS 2019, QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS PROVINCIAS DE HUANCVELICA, HUAYTARA, CASTROVIRREYNA Y ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", para la prevención de las mortalidad de las alpacas por presencia de las lluvias intensas que generaran la presencia de enfermedades parasitarias e infecciosas durante las lluvias y después de las lluvias



## 7. COSTO Y FINANCIAMIENTO

### 7.1. PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES

PART. ESPEC.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
A.1	ASISTENCIA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS DE LAS ALPACAS	Cabezas	237873		515,627.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSIMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO				720.00
	Juego de agujas metálica primor ( Nº 18G x 11/2" ), ( Nº 18G x 1" ) y ( Nº 18G x 1" )	Juego	20	16.00	320.00
	Algodón de 500 gramos	Paquete	10	16.00	160.00
	Alcohol medicinal de 1000 ml	Frasco	20	12.00	240.00
2.3.1.10.11	SUMINISTRO DE USO ZOOTECNICO				6,900.00
	Jeringa hipodérmica metalplex 30 ml	Unidad	20	45.00	900.00
	Estuche de disección	Unidad	20	180.00	3,600.00
	Lapiz marcador con rosca de banda de 12X3cm (rojo, azul)	Unidad	200	12.00	2,400.00
2.3.1.10.16	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL				163,290.00
	Gentamicina + Amoxicilina 100 ml	Frasco	380	72.00	27,360.00
	Gentamicina + Penicilina 100 ml	Frasco	360	68.00	24,480.00
	Penicilina + Streptomina 100 ml	Frasco	250	65.00	16,250.00
	Ivermectina al 3.15% X 100 ml	Frasco	300	80.00	24,000.00
	Hematopam Oro de 100 ml	Frascos	500	38.00	19,000.00
	Vigantol ADE de 100 ml	Frascos	580	90.00	52,200.00
2.3.1.2.24	CHALECOS DE PROTECCION				200,000.00
	Chalecos de proteccion para alpacas recién nacidas	Unidad	10,000	20.00	200,000.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS				4,060.00
	Mamelucos de campo	Unidad	20	80.00	1,600.00
	Gorras (yoquis)	Unidad	30	20.00	600.00
	Chalecos de identificación institucional	Unidad	30	62.00	1,860.00
2.3.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				89,700.00
	Ing. Zootecnista (Coordinador)	Mes	3	2,500.00	7,500.00
	Asistente Administrativa (contador publico colegiado y/o tecnico en contabilidad)	Mes	3	1,800.00	5,400.00
	Tecnico de Campo I (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	2,200.00	6,600.00
	Tecnico de Campo II (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	2,200.00	6,600.00
	Tecnico de Campo III (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	2,200.00	6,600.00
	Tecnico de Campo IV (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	2,200.00	6,600.00
	Tecnico de Campo V (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	2,200.00	6,600.00
	Tecnico de Campo VI (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	2,200.00	6,600.00
	Tecnico de Campo VII (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	2,200.00	6,600.00
	Tecnico de Campo VIII (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	2,200.00	6,600.00
	Tecnico de Campo IX (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	2,200.00	6,600.00
	Tecnico de Campo X (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	1,800.00	5,400.00
	Conductor	Mes	3	1,800.00	5,400.00
2.3.6.33	SEGUROS Y REASEGUROS				3,800.00
	SOAT Motocicleta	Unidad	10	380.00	3,800.00
2.3.1.3.11	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				14,750.00
	Gasol Plus de 90 octanos	Galon	700	12.5	8,750.00
	Petroleo	Galon	500	12.0	6,000.00
2.3.2.1.2.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES				17,682.00
	Viaticos - Prov. de Huaytara	Dias	32	147.00	4,704.00
	Viaticos - Prov. de Huanavelica	Dias	32	84.00	2,688.00
	Viaticos - Prov. de Castrovireyna	Dias	32	147.00	4,704.00
	Viaticos - Prov. de Tayacaja	Dias	5	147.00	735.00
	Viaticos - Prov. de Churcampa	Dias	5	147.00	735.00
	Viaticos - Prov. de Acobamba	Dias	4	147.00	588.00
	Viaticos - Prov. de Angaraes	Dias	24	147.00	3,528.00
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS				14,000.00
	Mantenimiento de Camioneta	Unidad	2	4,000.00	8,000.00
	Mantenimiento de Motocicleta	Unidad	10	600.00	6,000.00



A.2.	HABILITACIÓN DE COBERTIZOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ALPACAS	Unidad	30		150,305.00
					149,580.00
2.3.111.11	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				92,400.00
	Calamina galvanizada N° 30 (1.80 mt x 0.83 mt.)	Unidad	2,640	35.00	92,400.00
	Madera de 2X2X3 m Montaña	Unidad	1,440	18.00	25,920.00
	Madera de 4X3X6 m Montaña	Unidad	210	60.00	12,600.00
	Madera de 4X3X6 m Montaña	Unidad	90	60.00	5,400.00
	Madera de 3X4X5 m Montaña	Unidad	150	60.00	9,000.00
	Madera de 4X4X3 m Montaña	Unidad	150	60.00	9,000.00
	Clavos para calamina	Kilo	120	7.50	900.00
	Clavos de 4"	Kilo	120	9.00	1,080.00
	Clavos de 7"	Kilo	180	9.00	1,620.00
	Alambre de amarre N° 16	Kilo	120	5.50	660.00
					725.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA				280.00
	Papel bond de 80 gramos, tamaño A-4	Millar	10	28.00	280.00
	Archivador palanca	Unidad	10	7.00	70.00
	Tablero tamaño oficio	Unidad	15	9.00	135.00
	Lapiceros tinta seca (color azul)	Caja	6	20.00	120.00
	Lapiz 2B	Caja	20	6.00	120.00
A.3.	REPOSICIÓN POR PERDIDA DE ALPACAS	Unidad	400		240,000.00
	Alpacas hembras (Edad =DL; Color Blanco)	Unidad	400	600.00	240,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>905,932.00</b>



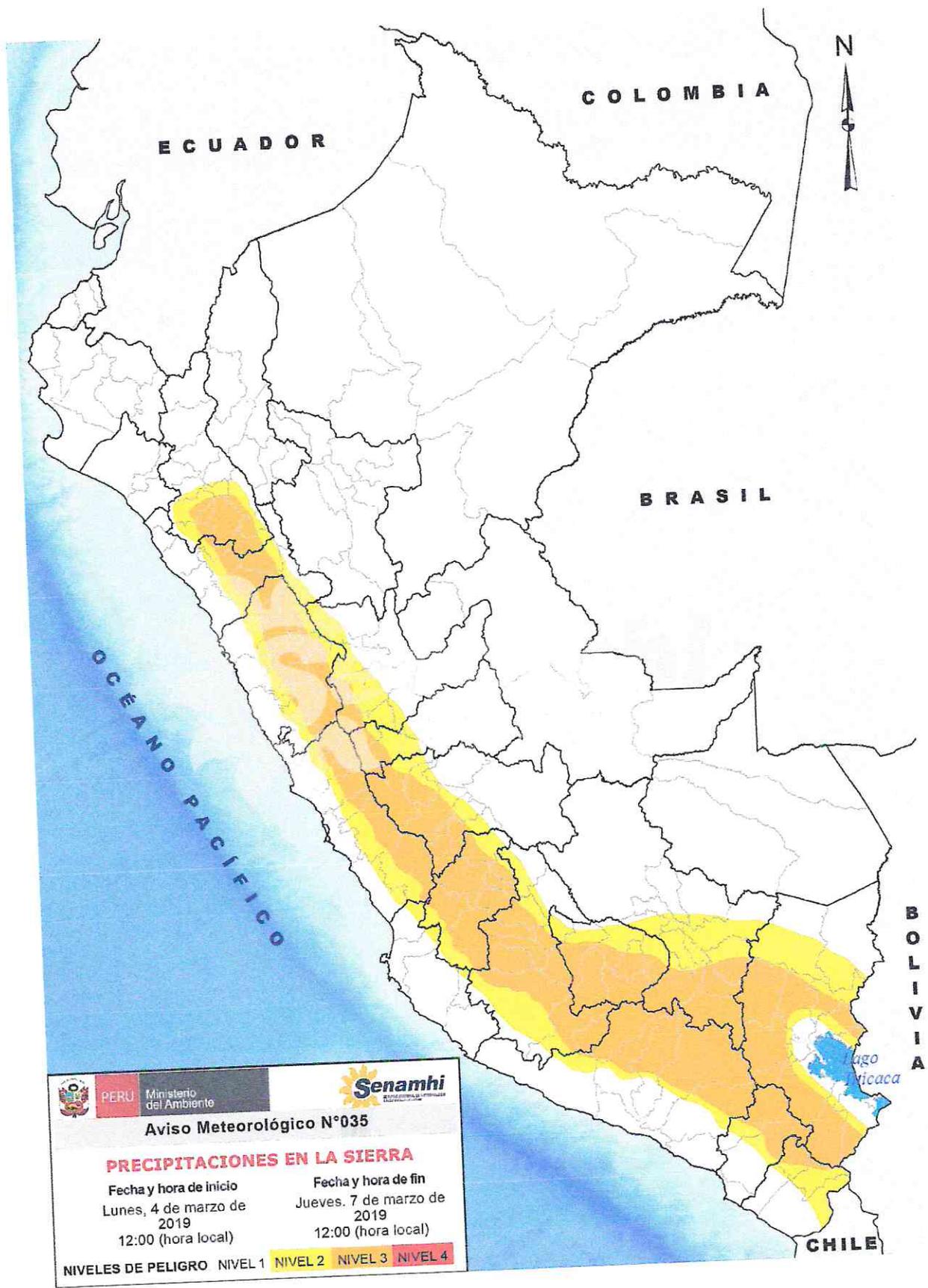
8. ANEXOS

Mapa de Evacuación en caso corresponda



# MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS A NIVEL NACIONAL





**NORMAS LEGALES VIGENTES  
PARA LA EJECUCION DEL  
PROYECTO**



Orcco) hasta el kilómetro 160 (Ref. Sector Tiendayoc), de la Ruta Nacional PE-3SY, que comprende el distrito de Colquemarca de la provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco, incluyendo los quinientos (500) metros adyacentes a cada lado del Corredor Vial en mención. La Policía Nacional del Perú mantendrá el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

#### Artículo 2.- Suspensión del ejercicio de Derechos Constitucionales

Durante la prórroga del Estado de Emergencia a que se refiere el artículo anterior y en la circunscripción señalada, quedan suspendidos los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio y a la libertad de reunión, comprendidos en los incisos 9) y 12) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

#### Artículo 3.- De la intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas

La intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, y en el Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, respectivamente.

#### Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO  
Presidente del Consejo de Ministros

JOSÉ HUERTA TORRES  
Ministro de Defensa

CARLOS MORÁN SOTO  
Ministro del Interior

VICENTE AANTONIO ZEBALLOS SALINAS  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1744482-1

### Decreto Supremo que declara en Estado de Emergencia el departamento de Huancavelica, por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales

DECRETO SUPREMO  
N° 039-2019-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 9.1 del artículo 9 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", aprobada mediante el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM; la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente o por la ocurrencia

de un desastre es presentada por el Gobierno Regional al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), con la debida sustentación;

Que, mediante el Oficio N° 112-2019-GOB.REG. HVCA/GR del 20 de febrero de 2019, el Gobierno Regional del Gobierno Regional de Huancavelica solicita al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, la declaratoria del Estado de Emergencia en el departamento de Huancavelica, por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales;

Que, el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) emite opinión sobre la procedencia de la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia, para cuyo fin emite el informe técnico respectivo;

Que, mediante el Oficio N° 814-2019-INDECI/5.0 de fecha 22 de febrero de 2019, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), remite y hace suyo el Informe Técnico N° 00021-2019-INDECI/11.0, de fecha 22 de febrero de 2019, emitido por la Dirección de Respuesta de dicha Entidad, que señala que debido a fuertes precipitaciones pluviales, se vienen registrando deslizamientos y huaicos en diversas zonas del departamento de Huancavelica, afectando la vida, la salud de la población y las viviendas, así como generando colapsos de infraestructura vial, productiva y de servicios, resultando necesario la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado;

Que, para la elaboración del Informe Técnico N° 00021-2019-INDECI/11.0 y sus conclusiones, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), ha tenido en consideración los siguientes documentos: (i) el Informe N° 17-2019/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRYDS/Resp. GRD/rarh del 20 de febrero de 2019; (ii) el Informe N° 032-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-SGGPYAT del 21 de febrero de 2019; y, (iii) el Reporte Complementario N° 542-22/02/2019/COEN-INDECI/18:00 HRS (Reporte N° 1) del 22 de febrero de 2019 del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) administrado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, asimismo, en el Informe Técnico N° 00021-2019-INDECI/11.0, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) señala que las acciones de respuesta realizadas en las zonas afectadas son insuficientes; indicando que, por los daños ocasionados por los huaicos y deslizamientos ocurridos a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, que se vienen presentando en todo el departamento de Huancavelica la capacidad de respuesta del Gobierno Regional de Huancavelica ha sido sobrepasada, por lo que resulta necesaria la intervención del Gobierno Nacional; opinando por la procedencia de la solicitud y recomendando se declare el Estado de Emergencia por el plazo de sesenta (60) días calendario, teniendo en consideración la magnitud de daños y complejidad de solución, así como duración del periodo de lluvias, en el departamento de Huancavelica, por desastre a consecuencia de caídas de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, estando a lo expuesto, y en concordancia con lo establecido en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en el presente caso se configura una emergencia de nivel 4;

Que, en efecto, la magnitud de la situación descrita demanda la adopción de medidas urgentes que permitan al Gobierno Regional de Huancavelica y a los Gobiernos Locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento permanente del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de



Transportes y Comunicaciones, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, del Ministerio de la Producción, del Ministerio de Energía y Minas, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecutar las medidas de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas, en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentados en los estudios técnicos de las entidades competentes. Para dicho efecto se cuenta con la opinión favorable del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), debe efectuar la coordinación técnica y seguimiento permanente a las recomendaciones así como de las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, que se requieran o hayan sido adoptadas por el Gobierno Regional y los sectores involucrados, en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia aprobada, dentro del plazo establecido, debiendo remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros el Informe de los respectivos resultados, así como de la ejecución de las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias durante la vigencia de la misma;

De conformidad con el inciso 1 del artículo 137 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", aprobada por el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, y con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

#### Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia

Declárese en Estado de Emergencia el departamento de Huancavelica, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales, para la ejecución de las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

#### Artículo 2.- Acciones a ejecutar

El Gobierno Regional de Huancavelica y los Gobiernos Locales involucrados, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, del Ministerio de la Producción, del Ministerio de Energía y Minas, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, destinadas a la respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas, las que deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que

se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

#### Artículo 3.- Financiamiento

La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo, se financian con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, de conformidad con la normatividad vigente.

#### Artículo 4.- Refrendo

El presente decreto supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de Salud, el Ministro de Educación, el Ministro de Agricultura y Riego, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministro de la Producción y el Ministro de Energía y Minas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

MERCEDES ROSALBA ARÁOZ FERNÁNDEZ  
Segunda Vicepresidenta de la República  
Encargada del Despacho de la  
Presidencia de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO  
Presidente del Consejo de Ministros

GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA  
Ministro de Agricultura y Riego

JOSÉ HUERTA TORRES  
Ministro de Defensa

LILIANA DEL CARMEN LA ROSA HUERTAS  
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

DANIEL ALFARO PAREDES  
Ministro de Educación

FRANCISCO ISMODES MEZZANO  
Ministro de Energía y Minas

CARLOS MORÁN SOTO  
Ministro del Interior

ANA MARÍA MENDIETA TREFOGLI  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO  
Ministro de la Producción

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES  
Ministra de Salud

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO  
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

EDMER TRUJILLO MORI  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

JAVIER PIQUÉ DEL POZO  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1744484-1

## AGRICULTURA Y RIEGO

### Designan Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0072-2019-MINAGRI

Lima, 25 de febrero de 2019





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 074 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica.

21 ENE 2019

VISTO: El Informe Nº 017-2019/GOB.REG.HVCA/ GR-ORDNSCGRDyDS con Reg. Doc. Nº 1039893 y Reg. Exp. Nº 792111 y el Informe Nº 004-2019/GOB.REG.HVCA/ORDNSCGRDyDS/GRD/BBS; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Artículo 14 de la Ley Nº 29664, modificado por el Artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1200, en los numerales 14.1 y siguientes señala que los gobiernos regionales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento. El Gobernador Regional es la máxima autoridad responsable de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Los gobiernos regionales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres, constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrado por funcionarios del nivel directivo superior y presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función que es indelegable. Los Gobiernos Regionales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo asegurando la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, concomitante a lo antes expuesto, el numeral 11.7 del Artículo 11 y el Artículo 17 del Reglamento de la Ley Nº 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, establece que el Gobernador Regional constituye y preside el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres. Este Grupo de Trabajo coordina y articula la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD y está integrado por funcionarios de los de los niveles directivos superiores;

Que, asimismo, en los numerales 18.1 y siguientes del Artículo 18 del Reglamento de la Ley Nº 29664, se establecen las funciones de los Grupos de Trabajo, destacando la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD articulándolos dentro de los mecanismos institucionales y armonizando las decisiones de la Gestión de Riesgos y Desastres con otras políticas transversales de desarrollo;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

No. 074 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 ENE 2019

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", que tiene por finalidad orientar la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, en las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, conforme lo determina la Ley N° 29664 - Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, lineamientos que son de aplicación para el Gobierno Regional de Huancavelica. Señala en su Primera Disposición Complementaria que, los titulares de los Gobiernos Regionales expedirán una Resolución constituyendo el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres- GTGRD, el que se instalará, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a su constitución. La Resolución, así como, el Acta de Instalación serán publicadas en el portal institucional y/o en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en cumplimiento de la normatividad glosada, resulta necesario constituir el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiendo dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 07 de marzo del 2018; por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley No 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobierno Regionales modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** CONSTITUIR EL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la Gestión del Riesgo de Desastres en su jurisdicción, el mismo que conforme a la Ley N° 29664 y su Reglamento, integran los siguientes funcionarios:

- Maciste Alejandro Díaz Abad, quien Preside Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica
- Director Regional de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible – Secretario Técnico
- Gerente General Regional
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
- Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Gerente Regional de Infraestructura
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Director Regional de la Oficina Regional de Administración

**ARTÍCULO 2°.-** El Grupo de Trabajo cumplirá las funciones establecidas en la Ley 29664 - Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012/PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 074 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, - 21 ENE 2019

Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno” aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

**ARTÍCULO 3°.-** La Gerencia General Regional establecerá los mecanismos necesarios para la instalación, implementación y funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO 4°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 07 de marzo del 2018.

**ARTÍCULO 5°.-** REMITIR copia de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para las acciones de coordinación como integrantes del SINAGERD.

**ARTÍCULO 6°.-** COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Alejandro Díaz Abad*  
Máscate Alejandro Díaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL

CIVTA/igms





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 075 -2019/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica,

21 ENE 2019

VISTO: El Informe Nº 018-2019/GOB.REG.HVCA/ GR-ORDNSCGRDyDS con Reg. Doc. Nº 1039909 y Reg. Exp. Nº 792111 y el Informe Nº 003-2019/GOB.REG.HVCA/ORDNSCGRDyDS/GRD/BBS; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Artículo 3º de la precitada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el numeral 19.1 y siguientes del Artículo 19 del Reglamento de la Ley Nº 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en el ámbito jurisdiccional regional; las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Gobernador del Gobierno Regional constituye, preside y convoca la Plataforma;

Que, el numeral 6.1.1. del Título VI Disposiciones Generales de los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 080-2013-PCM, señala que el Gobernador Regional del Gobierno Regional, constituye, preside y convoca la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR, conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito regional, entre otras, vinculadas a la Gestión Reactiva, promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones que la Ley reconoce. La PDCR desarrolla su accionar de acuerdo al nivel de emergencia de competencia del Gobierno Regional;

Que, en cumplimiento de la normatividad glosada, resulta necesario constituir la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la propuesta planteada por el Director Regional de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, correspondiendo dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 062-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 07 de marzo del 2018; por lo que se expide la presente Resolución;

1





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 075 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 ENE 2019

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- CONSTITUIR** la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR del Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrado por:

- Maciste Alejandro Díaz Abad  
Presidente de la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR  
Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Director Regional de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
- Prefecto Regional de Huancavelica
- Jefe de la Región Policial Huancavelica
- Director de la Escuela Técnico Superior PNP – Huancavelica
- Jefe de la Oficina de Registro Militar 044-A-Huancavelica
- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica
- Presidente de la Junta de Fiscales Superiores – Distrito Fiscal de Huancavelica
- Director Zonal de AGRORURAL Región Huancavelica
- Coordinador Regional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS Descentralizado Huancavelica
- Jefe de la Oficina Defensorial de Huancavelica
- Gerente General de la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado- EMAPA- Huancavelica
- Jefe de la Unidad de Negocios de ELECTROCENTRO Huancavelica
- Gerente General de la Cámara de Comercio Huancavelica
- Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza Huancavelica
- Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Huancavelica Nº 56
- Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Director Regional de la Dirección Regional Agraria
- Director Regional de Transportes y Comunicaciones
- Director Regional de Salud
- Director Regional de Educación
- Director Regional de Energía y Minas
- Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica
- Director de la Dirección Médica Red Asistencial de Huancavelica - ESSALUD
- Jefe de la Estación Ferrocarril Huancayo – Huancavelica
- Coordinadora Regional de World Vision Internacional
- Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica
- Director del Instituto Superior Tecnológico Público de Huancavelica
- Secretaria General de la Asociación CARITAS Diocesana Huancavelica
- Coordinador del Centro de Emergencia de la Mujer Huancavelica
- Decano del Colegio de Médicos del Perú Consejo Departamental de Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

No. 075 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica,

21 ENE 2019

- Decano del Colegio de Periodistas
- Jefe Zonal del Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI
- Alcalde Provincial de Acobamba
- Alcalde Provincial de Angaraes
- Alcalde Provincial de Churcampa
- Alcalde Provincial de Tayacaja
- Alcalde Provincial de Huancavelica
- Alcalde Provincial de Castrovirreyna
- Alcalde Provincial de Huaytará



**ARTÍCULO 2°.-** Los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR, cumplirán las funciones señaladas en el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 080-2013-PCM y demás normatividad aplicable a la materia.



**ARTÍCULO 3°.-** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° N° 062-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 07 de marzo del 2018.

**ARTÍCULO 4°.-** NOTIFICAR, la presente Resolución al Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI y a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, a fin de que notifique a cada una las entidades y organizaciones convocadas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Maciste Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL

CDT/1/19





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Meteorología  
e Hidrología del Perú - SENAMHI

INFORME TÉCNICO N°02-2019/SENAMHI-DMA-SPC

“PERSPECTIVAS PARA EL PERIODO  
FEBRERO - ABRIL 2019”

Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica  
Subdirección de Predicción Climática  
SENAMHI-Perú

Lima, 18 de enero de 2019





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## PERSPECTIVAS PARA EL PERIODO FEBRERO-ABRIL 2019

### INFORME TÉCNICO N°02-2019/SENAMHI-DMA-SPC

El pronóstico<sup>1</sup> estacional del SENAMHI para el periodo febrero - abril 2019, prevé condiciones de lluvia entre normales a superiores a los rangos normales en la costa norte y sierra central oriental del país; sin embargo, se pronostica un escenario con lluvias de normal a deficiente en la costa central, costa sur y sierra sur occidental. Finalmente, pronostica que las temperaturas de aire (máximas<sup>2</sup> y mínimas<sup>3</sup>), continuarán oscilando entre normales a más cálidas en la mayor parte del territorio nacional.

De acuerdo a la Comisión Multisectorial ENFEN, en lo que resta del verano se espera la ocurrencia de lluvias dentro de lo normal a superior, con la posibilidad de presentar eventos puntuales con días lluviosos en marzo principalmente. (Comunicado Oficial N°013-2018).

#### I. PRONÓSTICO PARA EL TRIMESTRE FEBRERO - ABRIL 2019

Durante el trimestre **febrero – abril 2019**, se esperan condiciones de lluvia entre normales a superiores a sus valores normales en la costa norte y sierra central oriental. Por otro lado, se prevé condiciones de normales a deficitarias en la costa central, costa sur y sierra sur occidental del país. (Ver figura 2)

El pronóstico estacional prevé que las temperaturas diurnas o máximas seguirán fluctuando entre sus valores normales a más cálidas a nivel nacional. (Ver figura 1.a)

Al igual que el trimestre anterior, se espera que durante el periodo nocturno las temperaturas mínimas continúen registrando valores de normales a superiores a lo normal principalmente en la región norte del país. Sin embargo, en el extremo sur del país en las zonas costeras de Arequipa, Moquegua y Tacna se esperan reportes más bajos de lo usual. (Ver figura 1.b)

<sup>1</sup> El pronóstico estacional del SENAMHI se basa en el análisis (consenso) de herramientas estadísticas así como en los pronósticos de los modelos globales, con la participación de especialistas del SENAMHI (Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental atmosférica y las Direcciones Zonales).

<sup>2</sup> Es la mayor temperatura del aire registrada en un día, generalmente se da alrededor del mediodía.

<sup>3</sup> Es la menor temperatura del aire registrada en un día, generalmente se da en horas de la madrugada.





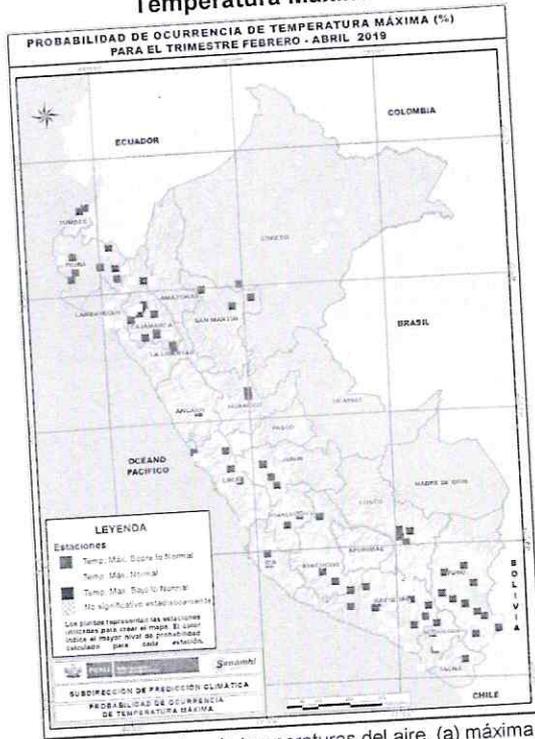
PERÚ

Ministerio del Ambiente



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

(a) Pronóstico Probabilístico de Temperatura Máxima del aire



(b) Pronóstico Probabilístico de Temperatura Mínima del aire

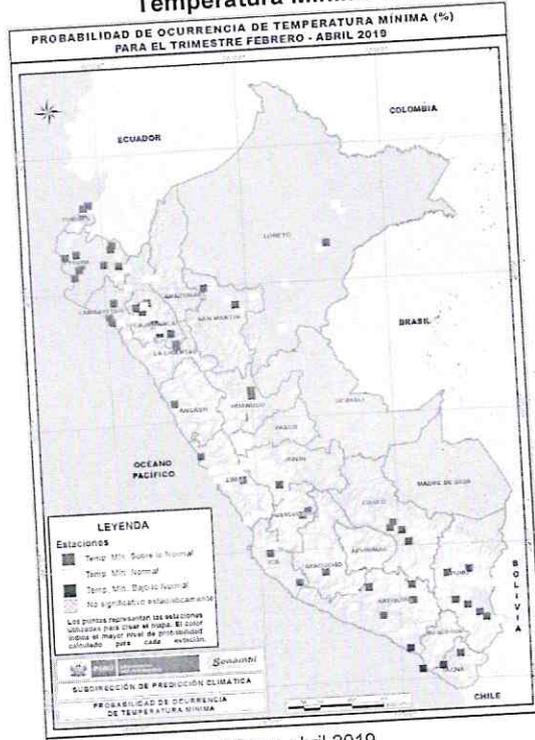


Figura 1. Pronóstico de temperaturas del aire, (a) máxima y (b) mínima, para el trimestre febrero-abril 2019.

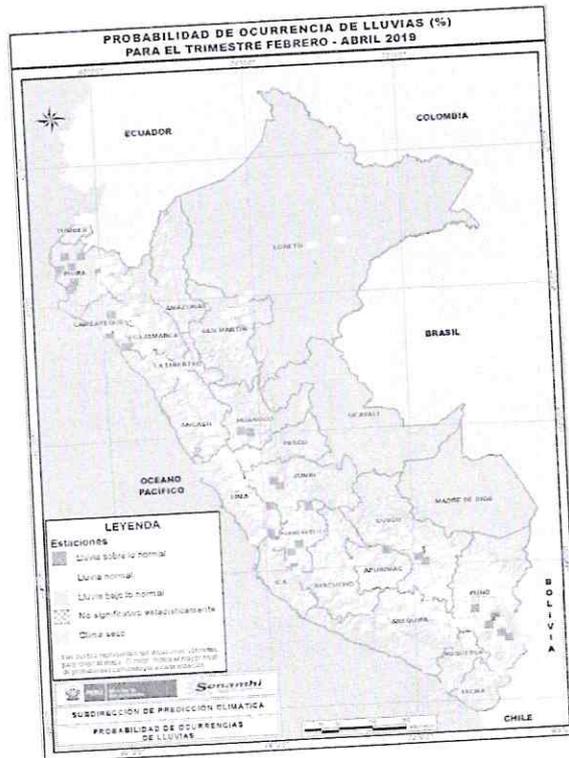


Figura 2. Pronóstico de lluvias para el trimestre febrero-abril 2019

Nota: En los puntos de coloración rosada climáticamente no se esperan lluvias importantes en las cuencas del Pacífico.

Jr. Cahuide 721, Jesús María  
Teléfono: 614 1414 - 15702 - Perú  
www.senamhi.gob.pe





PERÚ

Ministerio del Ambiente



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## II. PRONÓSTICO DE PRECIPITACIONES POR REGIONES

### **COSTA: Desde el nivel del mar hasta los 1000 msnm**

#### **Costa norte: Tumbes, Piura, Lambayeque y La libertad**

En la costa norte, existe un 53% de probabilidad que señala acumulados de lluvia sobre sus rangos normales. El segundo escenario probable es de lluvias propias de la época (30%).



#### **Costa centro: Ancash y Lima**

El escenario más probable en esta región es de precipitaciones más bajas de lo normal con un 47% de probabilidad de ocurrencia, seguido de condiciones normales o lluvias estacionales que tiene una probabilidad de 36%.



#### **Costa sur: Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna**

Se prevé condiciones de lluvia con acumulados inferiores a los habituales con un 50% de probabilidad. El segundo escenario indica condiciones de lluvia normales con un 30% de probabilidad.



### **SIERRA: Desde 1000 msnm en la vertiente occidental y desde los 2000 msnm en la vertiente oriental**

#### **Sierra norte occidental: Sierra de Piura, Cajamarca, Lambayeque y La Libertad**

El pronóstico prevé un escenario de lluvias dentro de los rangos normales con un 41% de probabilidad de ocurrencia, seguido de un escenario de lluvias deficiente con un (33%).



#### **Sierra norte oriental: Sierra de Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, Amazonas y San Martín.**

Se prevé un escenario similar al de la sierra norte occidental, con lluvias propias de la estación (40%) seguido de condiciones deficientes con 35% de probabilidad.



Jr. Cahuide 721, Jesús María  
Teléfono: 614 1414  
15702 - Perú  
www.senamhi.gob.pe





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**Sierra central occidental: Sierra de Ancash, Lima, Ica y Huancavelica.**

En la sierra central occidental, que incluye las partes altas de Lima y Ancash, se espera que los volúmenes de lluvia estén acorde a la estacionalidad (45% de probabilidad); no obstante, existe un 30% de probabilidad que éstas sean superiores a lo normal.



**Sierra central oriental: Sierra de Ancash, Huánuco, Pasco, Junín y Huancavelica**

Se espera un escenario de lluvias con acumulados por encima de lo normal (45% de probabilidad), seguido de lluvias propias de la región con un 35% de probabilidad.



**Sierra sur occidental: Ayacucho, Arequipa, Moquegua y Tacna.**

El escenario más probable es de lluvias por debajo de los rangos normales (48%). Sin embargo, un segundo escenario contempla un 35% de probabilidad de que se produzcan lluvias propias de la época.



**Sierra sur oriental: Ayacucho, Apurímac, Cusco, Arequipa y Puno**

Los acumulados de lluvia oscilarán de normales a superiores a lo largo de la región oriental de la sierra sur con un 42% y 34% de probabilidad respectivamente.



**SELVA: Desde los límites internacionales hasta la cota de 2000 msnm de la vertiente oriental**

**Selva norte alta: Selva de Amazonas, San Martín y Loreto**

En esta región, predominan los escenarios de lluvias inferiores a dentro de los rangos normales con 36% de probabilidad respectivamente.



**Selva norte baja: San Martín y Loreto.**

Se esperan acumulados de lluvia dentro de sus rangos normales (40%). Un segundo escenario prevé condiciones de lluvia inferiores a lo normal (38%).



Jr. Cahui de 721, Jesús María  
Teléfono: 614 1414  
15702 - Perú  
www.senamhi.gob.pe



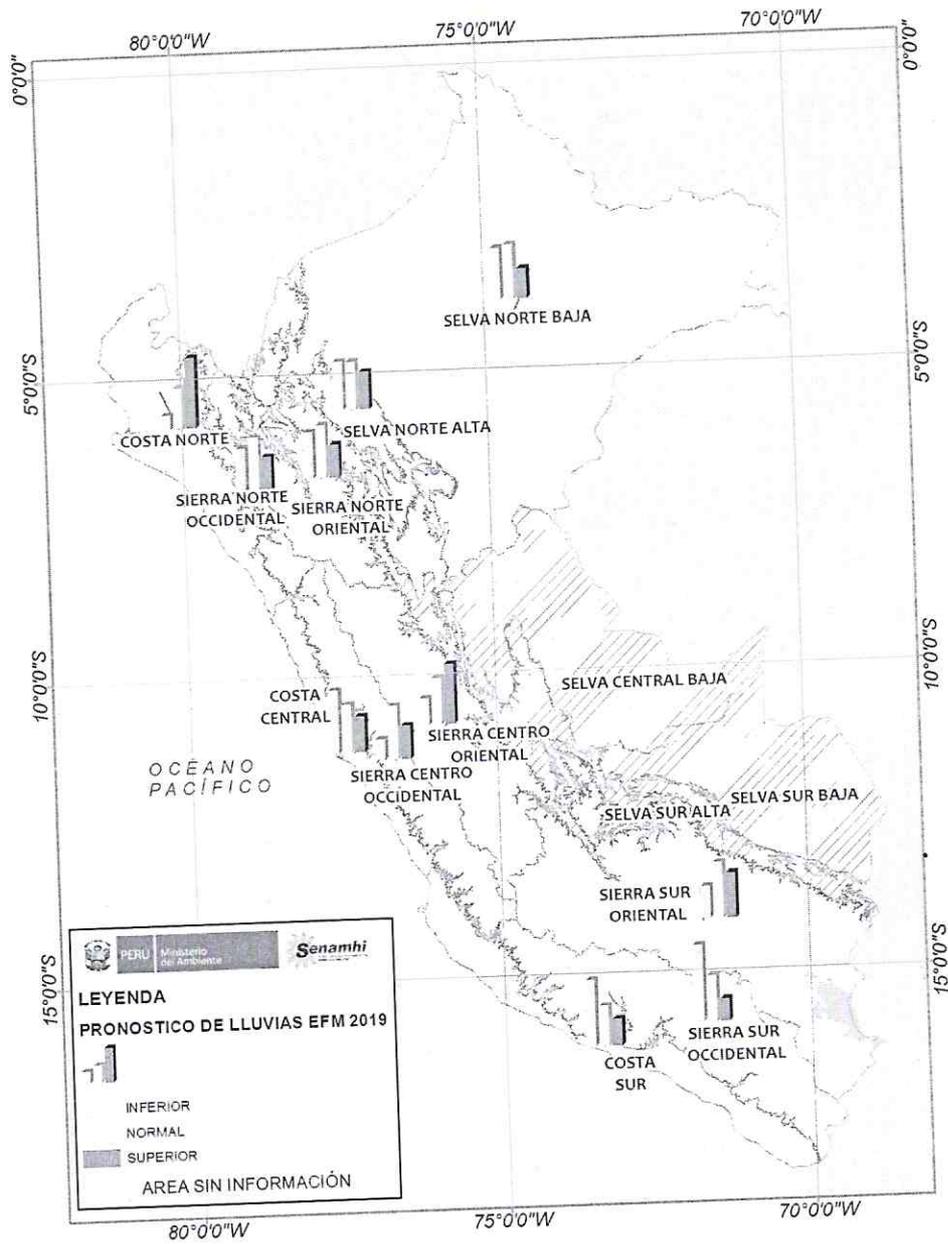


PERÚ

Ministerio del Ambiente



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



**Figura 3.** Pronóstico probabilístico por regiones a nivel nacional. Tonalidades de color verde, indican un escenario de superávit de lluvias, en color amarillo indica deficiencia de lluvias y en blanco señala lluvias dentro de su rango normal.

Jr. Cahuide 721, Jesús María  
Teléfono: 614 1414  
15702 - Perú  
www.senamhi.gob.pe





**Tabla 1.** Valores de probabilidad por regiones según categorías (Inferior, Normal y Superior) del pronóstico de lluvias para el trimestre febrero-abril de 2019.

REGION	Nro. de estaciones	PROBABILIDADES			ESCENARIO PROBABLE
		Inferior (%)	Normal (%)	Superior (%)	
COSTA NORTE	30	10	37	53	SUPERIOR
COSTA CENTRO	9	42	31	27	INFERIOR
COSTA SUR	10	50	30	20	INFERIOR
SIERRA NORTE OCCIDENTAL	24	33	41	26	NORMAL
SIERRA CENTRO OCCIDENTAL	35	25	45	30	NORMAL
SIERRA SUR OCCIDENTAL	50	48	35	17	INFERIOR
SIERRA NORTE ORIENTAL	17	35	40	25	NORMAL
SIERRA CENTRO ORIENTAL	12	20	35	45	SUPERIOR
SIERRA SUR ORIENTAL	31	24	42	34	NORMAL
SELVA NORTE ALTA	9	36	36	28	NORMAL, INFERIOR
SELVA NORTE BAJA	16	38	40	22	NORMAL, INFERIOR
SELVA CENTRAL	-	-	-	-	SIN INFORMACION
SELVA SUR	-	-	-	-	SIN INFORMACION

### III. CONCLUSIONES

1. El pronóstico estacional del SENAMHI, estima con mayor probabilidad que para el periodo febrero – abril 2019 se presentarán lluvias entre normales a superiores a los rangos normales en la costa norte y sierra central oriental. Por otro lado, en la costa central, costa sur y sierra sur occidental predominaría un escenario de lluvias de normal a deficiente.
2. Las temperaturas máximas o diurnas continuarán predominando entre sus valores normales a más cálidas a nivel nacional.
3. Las temperaturas mínimas o nocturnas seguirán registrando valores de normales a superiores de lo habitual en todo el territorio peruano, con excepción de las zonas costeras de Arequipa, Moquegua y Tacna.
4. Según el Comunicado Oficial N°02-2019 de la Comisión Multisectorial ENFEN, se mantiene en estado de Alerta El Niño de magnitud débil, debido a que se espera el arribo de una onda Kelvin cálida y debilitamiento de vientos del sur, los cuales continuarían contribuyendo al incremento de temperaturas del aire y del mar en la costa norte.
5. El ENFEN señala que para lo que resta del verano se espera la ocurrencia de lluvias dentro de lo normal a superior (no extraordinarias) en la costa norte de Perú, con la





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

posibilidad de presentar eventos puntuales con días lluviosos particularmente en marzo.

6. Se debe considerar este pronóstico como una referencia probabilística del comportamiento promedio del clima para los próximos tres meses. Los mapas (Figura 1 a, b y Figura 2) representan las condiciones climáticas con mayores probabilidades para el trimestre febrero - abril 2019. Estas previsiones estacionales no estiman los valores extremos diarios.

#### IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda mantenerse permanentemente informado a través de las fuentes oficiales, tales como los Comunicados del Comité Multisectorial ENFEN y a los pronósticos climáticos y avisos meteorológicos del SENAMHI. Ver en:

<http://www.senamhi.gob.pe/?p=fenomeno-el-nino>  
<http://www.senamhi.gob.pe/?p=pronostico-climatico>  
<http://www.senamhi.gob.pe/?p=avisos>

**NOTA:** Estos pronósticos trimestrales permiten conocer el grado de probabilidad de que las lluvias se encuentren sobre, debajo o dentro de sus valores normales<sup>4</sup>. Cabe resaltar que la incertidumbre se incrementa en tanto mayor sea la escala temporal de pronóstico (mayor a tres meses). En la escala de tres meses no se pronostican eventos extremos de corto plazo (lluvias intensas, granizadas, nevadas, entre otros), sino más bien las condiciones promedio del trimestre.

<sup>4</sup>Se dispone de los "valores normales" en el siguiente [link](https://drive.google.com/file/d/1xnpsxXPYVRQNe6A8lu0zW8VIFYjxkC6H/view?usp=sharing):  
<https://drive.google.com/file/d/1xnpsxXPYVRQNe6A8lu0zW8VIFYjxkC6H/view?usp=sharing>  
El periodo de referencia es de 30 años y corresponde a 1981-2010 (OMM, 2015).

Jr. Cahuide 785 – Jesús María. Lima 11  
Central telefónica: 51 1 – 6141414; Atención al cliente: 51 1 – 4702867  
Pronóstico: 51 1- 6141407  
Climatología: 51 1 - 6141414 anexo 461  
Consultas: clima@senamhi.gob.pe

Jr. Cahuide 721, Jesús María  
Teléfono: 614 1414  
15702 – Perú  
[www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)



Decreto Supremo que constituye en el Ministerio de Agricultura y Riego un mecanismo de reposición por pérdidas de alpacas ante eventos climáticos adversos, a favor de los pequeños criadores afectados que residan por encima de los 3,800 metros sobre el nivel del mar

## AGRICULTURA Y RIEGO

**Decreto Supremo que constituye en el Ministerio de Agricultura y Riego un mecanismo de reposición por pérdidas de alpacas ante eventos climáticos adversos, a favor de los pequeños criadores afectados que residan por encima de los 3,800 metros sobre el nivel del mar**

DECRETO SUPREMO  
N° 005-2014-MINAGRI

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
CONSIDERANDO:

Que, el Perú se constituye en el primer referente en la crianza de alpacas, concentrando el 80% de la población mundial, y a nivel nacional según el Censo Nacional Agropecuario - CENAGRO 2012, la población actual es de 3 685,516 alpacas, constituyendo una de las actividades productivas y económicas más importantes que se desarrolla especialmente sobre los 3,800 metros sobre el nivel del mar;

Que, la crianza de alpacas se encuentra expuesta a eventos climáticos adversos, como la presencia de bajas temperaturas sobre el promedio, lluvias torrenciales e inoportunas, sequías prolongadas, y corrientes de aire frío, ocasionando altas tasas de mortalidad, en desmedro de la economía familiar del criador;

Que, el numeral 6.2.12 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Ministerio de Agricultura y Riego, tiene, entre otras, la función específica de dictar lineamientos técnicos en materia de promoción, mejoramiento y aprovechamiento de camélidos sudamericanos;

Que, ante estas circunstancias corresponde al Estado adoptar medidas orientadas a la conservación de alpacas, considerando que esta especie forma parte de los camélidos sudamericanos domésticos, para evitar el deterioro de la actividad productiva y económica de su crianza, así como el perjuicio de pérdida de animales, que genera en los pequeños criadores, un detrimento de su patrimonio, el cual se traduce en una caída significativa de su nivel del ingreso familiar;

En uso de la facultad conferida por el artículo 118, numeral 8, de la Constitución Política del Perú, el artículo 11, numeral 3, de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, a Ministerio de Agricultura y Riego;

DECRETA:

**Artículo 1°.- Mecanismo de reposición de alpacas**  
Constitúyase en el Ministerio de Agricultura y Riego un mecanismo de reposición por pérdidas de alpacas ante eventos climáticos adversos, en adelante el mecanismo de

reposición, a favor de los pequeños criadores que residan por encima de los 3,800 metros sobre el nivel del mar.

**Artículo 2°.- Alcances del mecanismo de reposición**

El mecanismo de reposición consiste en la entrega de alpacas en pie, en sustitución de aquellos animales que perecieron ante la ocurrencia de un evento climático adverso.

**Artículo 3°.- Pertinencia de la reposición**

La reposición por pérdidas procederá sólo a pequeños criadores en zonas afectadas por eventos climáticos adversos, que se encuentren declaradas en estado de emergencia, conforme a la normatividad de la materia.

**Artículo 4°.- Verificación de pérdidas**

El Ministerio de Agricultura y Riego verificará las pérdidas de las alpacas, ocasionadas por el evento climático adverso, identificando a los pequeños criadores afectados.

**Artículo 5°.- Autorización de entrega**

Realizadas las acciones establecidas en el artículo precedente, el Ministerio de Agricultura y Riego emitirá la autorización de entrega de alpacas en pie, a favor de los pequeños criadores afectados, conforme a la autorización emitida a nombre del pequeño criador afectado, previa identificación.

La autorización de entrega tiene carácter personal y es intransferible. No podrá emitirse más de una autorización por pequeño criador afectado.

**Artículo 6°.- Entrega de alpacas**

El Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA es la entidad encargada de entregar las alpacas en pie a los pequeños criadores afectados, conforme a la autorización emitida por el Ministerio de Agricultura y Riego.

Para cumplir tal propósito, el mencionado organismo público se encuentra facultado a adquirir ejemplares de alpacas, así como realizar su crianza y reproducción en sus Estaciones Experimentales.

**Artículo 7°.- Financiamiento**

El financiamiento se efectuará con cargo al presupuesto asignado al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Presupuestal 121 Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado.

**Artículo 8°.- Disposiciones reglamentarias**

El Ministerio de Agricultura y Riego, establecerá las disposiciones reglamentarias que resulten necesarias para la implementación del mecanismo de reposición.

**Artículo 9°.- Refrendo**

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Agricultura y Riego.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única.- El mecanismo de reposición se implementará progresivamente a nivel nacional, iniciándose en el 2014 hasta el 2016, en las Estaciones Experimentales Agrarias Illpa - Puno y Canaan - Ayacucho, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, para atender a los pequeños criadores afectados.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil catorce.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

JUAN MANUEL BENITES RAMOS  
Ministro de Agricultura y Riego

1074876-1

Designan Presidente y representante titular del Ministerio de Agricultura y Riego ante la Comisión Nacional de Semillas

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 013-2014-MINAGRI

Lima, 16 de abril de 2014



# AMBITO DE INTERVENCION



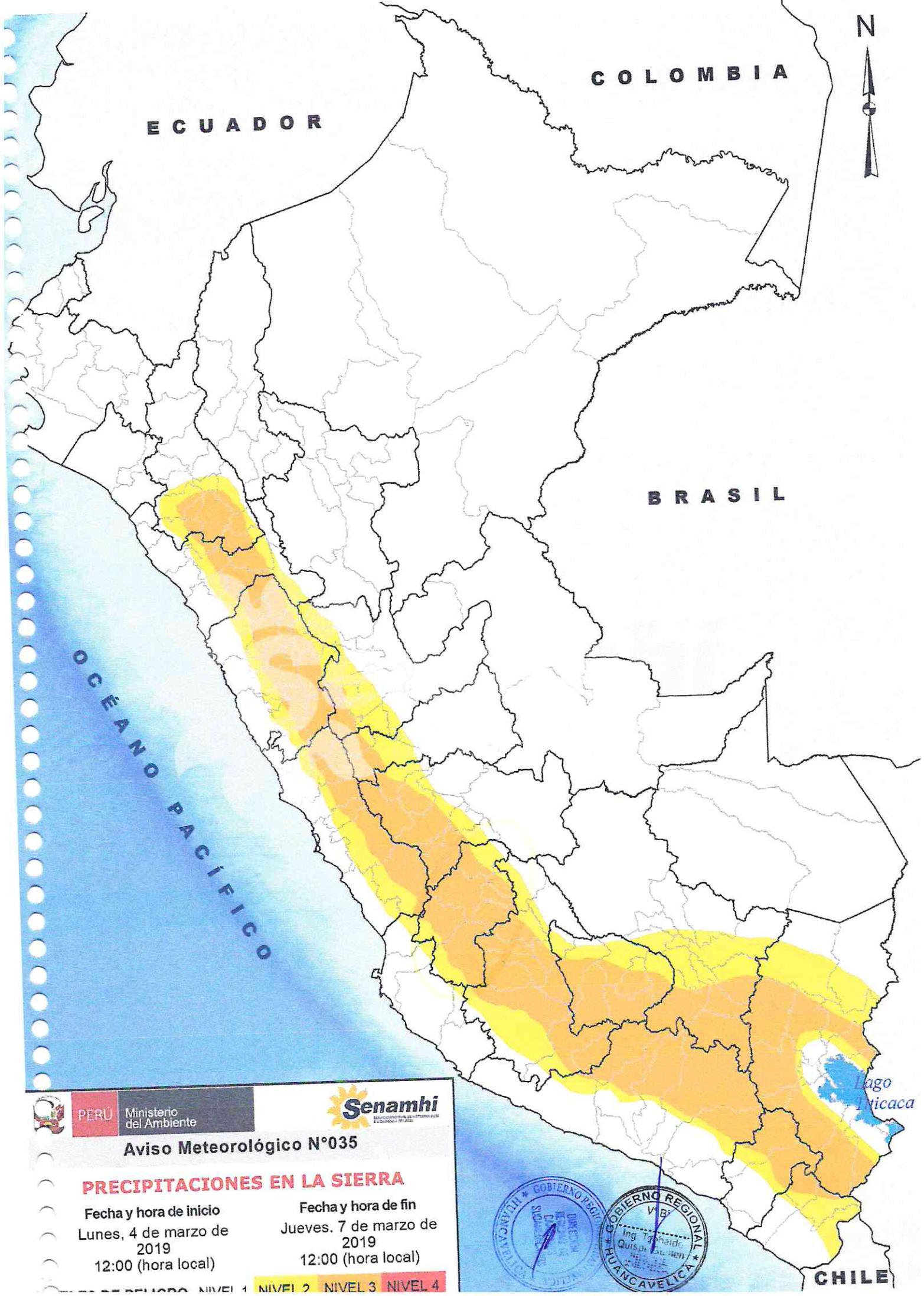
MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS A NIVEL NACIONAL



8. ANEXOS

Mapa de Evacuación en caso corresponda






**PERÚ** Ministerio del Ambiente


**Senamhi**  
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

**Aviso Meteorológico N°035**

**PRECIPITACIONES EN LA SIERRA**

**Fecha y hora de inicio**  
 Lunes, 4 de marzo de 2019  
 12:00 (hora local)

**Fecha y hora de fin**  
 Jueves, 7 de marzo de 2019  
 12:00 (hora local)

NIVEL 1    NIVEL 2    NIVEL 3    NIVEL 4



**CHILE**

**REGISTROS GENEALOGICOS DE ALPACAS Y LLAMAS DEL PERU - REGION HUANCVELICA**  
**CUADRO N° 1: MORTALIDAD DE ALPACAS ADULTAS Y CRIAS POR COMUNIDAD - AÑO 2019**

N°	COMUNIDAD	N° UNIDADES PRODUCTIVAS	TOTAL N° ALPACAS ATENDIDAS	TOTAL N° CRIAS NACIDAS	ALPACAS ADULTAS MUERTAS		TOTAL MUERTAS	ALPACAS CRIAS MUERTAS		TOTAL MUERTAS	PORCENTAJE ADULTAS %	PORCENTAJE CRIAS %
					H	M		H	M			
1	SANTA BARBARA	70	8287	3008	75	45	120	425	224	649	1	22
2	SACSAMARCA	82	3360	1355	24	13	37	109	107	216	1	16
3	SAN CRISTOBAL	10	2900	655	12	8	20	53	55	108	1	14
4	LACHOCC	35	3014	987	18	12	30	73	70	143	2	15
5	HUACHOOCOLPA	285	8014	2187	98	86	184	178	156	334	2	15
6	ALTO ANDINO	53	3856	1022	43	36	79	98	56	154	2	16
7	PASTALES HUANDO	112	3481	1845	21	15	36	156	134	290	1	16
8	CACHIMAYO	64	3957	1120	35	25	60	113	104	217	2	19
9	YAUURICOCHA	93	5502	2800	34	25	59	256	240	496	1	18
10	RANRACANCHA	15	1634	856	16	11	27	78	56	134	2	16
11	PUEBLO LIBRE	46	2100	566	24	18	42	68	22	90	2	16
12	PACHACHACA	28	989	324	12	8	20	34	18	52	2	16
13	TINYACOLLA	32	1569	890	12	8	20	86	45	131	1	15
14	INCAÑAN	34	967	567	11	10	21	66	34	100	2	18
15	YANAOCOCO	27	965	435	8	5	13	45	22	67	1	15
16	ALTO ANDINO	29	1112	566	6	2	8	56	45	101	1	18
17	QECHOCAYOQOCHA	27	856	398	11	8	19	56	28	84	2	21
18	ORCOOBAMBA	50	2856	1108	25	22	47	89	67	156	2	14
19	TANSIRI	45	3084	1856	45	22	67	156	120	276	2	15
20	TAMBOPATA	26	1856	980	14	11	25	58	86	164	1	19
21	SAN JOSE DE BELEN	29	1536	975	11	10	21	123	111	234	1	24
22	MOSOCOCANCHA	29	3125	1834	34	28	62	178	168	346	2	19
23	MATIPACCANA	34	1234	856	16	14	30	88	48	136	2	16
24	STA. ROSA PACHACOLLA	82	5546	1645	34	24	58	221	113	334	1	20
25	QUISPICANCHA	42	856	435	12	4	16	49	38	87	2	20
26	AZAFRAN	47	896	502	8	6	14	50	46	96	2	17
27	PAMPAS CONSTANCIA	11	845	256	11	6	17	34	10	44	2	17
28	SAN JUAN DE DIOS	36	1896	789	17	11	28	98	67	165	1	21
29	CARHUAPATA	214	3245	1856	22	12	34	244	110	354	1	19
30	HUARACCO	35	5120	1320	34	32	66	120	102	222	1	17
31	CCARHUANCHO	76	10233	3896	113	98	211	456	321	777	2	20
32	LLULLINTA INGAHUASI	406	12012	7324	128	112	240	956	946	1902	2	26
33	PILPICHACA	58	9012	1540	46	33	79	180	120	300	1	19
34	LOS LIBERTADORES	36	3095	1123	43	32	75	114	108	222	2	20
35	SACSAQUERO	98	7124	2136	98	56	154	256	200	456	2	21
36	SAN JUAN DE OCORO	52	5243	1534	45	33	78	168	150	318	1	23
37	YANACOLPA	37	2801	1456	23	14	37	145	134	279	1	19
38	ORNADAPATA	16	3956	1435	23	16	39	131	111	242	1	17
39	SALLOCASANTAANA	276	15120	8837	122	87	209	956	845	1801	1	20
40	CHOCLOCOCHA	68	9373	2489	89	66	155	245	224	469	2	19
41	SAN JOSE DE ASTOBAMBA	80	3102	924	22	15	37	98	68	166	1	18
42	SINTO OCAHUÑA	80	2857	845	21	8	29	85	79	164	1	19
43	CALLANCA	44	4164	1505	24	21	45	156	145	301	1	20
44	BELLAVISTA	43	1456	957	8	5	13	97	88	185	1	19
45	ANTACANCHA	106	1289	745	10	8	18	85	75	160	1	18
46	TIPICOCHA	46	1928	1123	11	8	19	108	89	197	1	18
47	PUMARANRA	15	912	435	5	8	13	48	38	86	1	20
48	LLAMACANCHA	6	712	389	5	4	9	42	39	81	1	21
49	HUARI	14	678	420	4	5	9	44	38	82	1	20
50	ROCHAC	8	324	123	3	1	4	10	12	22	1	19
51	TUCUCASA	18	242	111	2	1	3	13	8	21	1	19
52	CHONTA	15	233	89	3	2	5	10	9	19	2	21
53	HUACHUAPAMPA	17	132	78	2	0	2	9	8	17	2	22
54	LECHUGUILLAS	12	267	114	4	2	6	13	9	22	2	19
55	LOS ANDES	5	150	89	3	2	5	8	9	17	3	19
<b>TOTAL</b>		<b>3354</b>	<b>181273</b>	<b>73710</b>	<b>1600</b>	<b>1174</b>	<b>2774</b>	<b>7961</b>	<b>6375</b>	<b>14336</b>	<b>1.5</b>	<b>19.4</b>



CUADRO N° 2: MORTALIDAD DE ALPACAS ADULTAS Y CRÍAS POR DISTRITO – CAMPAÑA 2019

N°	DISTRITO	N° UNIDADES PRODUCTIVAS	TOTAL N° ALPACAS	TOTAL N° CRÍAS NACIDAS	ALPACAS ADULTAS MUERTAS		TOTAL MUERTAS	ALPACAS CRÍAS MUERTAS		TOTAL MUERTAS	PORCENTAJE ADULTAS %	PORCENTAJE CRÍAS %
					H	M		H	M			
1	HUANCAVELICA	197	17561	6005	129	78	207	660	456	1116	1	19
2	HUACHOCOLPA	285	8014	2167	98	86	184	178	166	334	2	15
3	ASCENSION	337	18430	7643	149	112	261	701	590	1291	1	17
4	HUANDO	140	5625	2347	59	44	103	254	119	373	2	16
5	ACORIA	83	2933	1399	25	15	40	157	95	252	1	18
6	NUEVO OCCORO	121	7796	3944	84	55	139	343	273	616	2	16
7	LARIA	29	1536	975	11	10	21	123	111	234	1	24
8	YÁULI	145	9905	4335	84	66	150	487	329	816	2	19
9	SECCLLA	42	856	435	12	4	16	49	38	87	2	20
10	CONGALLA	47	896	502	8	6	14	50	46	96	2	19
11	LIRICAY	261	5986	2901	50	29	79	376	187	563	1	19
12	PILPICHACA	575	36377	14080	321	275	596	1712	1489	3201	2	23
13	SANTA ROSA DE TAMBO	36	3095	1123	43	32	75	114	108	222	2	20
14	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	98	7124	2136	98	56	154	256	200	456	2	21
15	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	52	5243	1534	45	33	78	196	150	346	1	23
16	SANTIAGO DE CHOCORVOS	37	2801	1456	23	14	37	145	134	279	1	19
17	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	16	3956	1435	23	16	39	131	111	242	1	17
18	SANTA ANA	424	27595	12250	233	168	401	1299	1137	2436	1	20
19	CASTROVIRREYNA	80	2857	845	21	8	29	85	79	164	1	21
20	VILLA DE ARMA	87	5620	2462	32	26	58	253	233	486	1	21
21	AURAHUA	106	1289	745	10	8	18	85	75	160	1	18
22	CHUPAMARCA	46	1928	1123	11	8	19	108	89	197	1	20
23	PAUCARA	90	1624	824	10	12	22	90	77	167	1	19
24	SAN MARCOS DE ROCCHAC	22	1202	543	7	6	13	54	50	104	1	19
25	PAUCARBAMBA	50	607	278	7	3	10	32	25	57	2	21
26	CHINCHIHUASI	12	267	114	4	2	6	13	9	22	2	19
27	LOGROJA	5	150	89	3	2	5	8	9	17	3	19
<b>TOTAL</b>		<b>3423</b>	<b>181273</b>	<b>73710</b>	<b>1600</b>	<b>1174</b>	<b>2774</b>	<b>7961</b>	<b>6375</b>	<b>14336</b>	<b>1.5</b>	<b>19.4</b>

CUADRO N° 3: MORTALIDAD DE ALPACAS ADULTAS Y CRÍAS POR PROVINCIA – CAMPAÑA 2019

N°	PROVINCIA	N° UNIDADES PRODUCTIVAS	TOTAL N° ALPACAS	TOTAL N° CRÍAS NACIDAS	ALPACAS ADULTAS MUERTAS		TOTAL MUERTAS	ALPACAS CRÍAS MUERTAS		TOTAL MUERTAS	PORCENTAJE ADULTAS %	PORCENTAJE CRÍAS %
					H	M		H	M			
1	HUANCAVELICA	1337	71800	28835	639	468	1105	2903	2129	5032	1.5	17.5
2	ANGARAES	350	7738	3838	70	39	109	475	271	746	1.4	19.4
3	HUAYTARA	814	58596	21764	553	426	979	2556	2192	4748	1.7	21.8
4	CASTROVIRREYNA	743	39289	17425	307	218	525	1830	1613	3443	1.3	19.8
5	ACOBAMBA	90	1624	824	10	12	22	90	77	167	1.4	20.3
6	TAYACAJA	22	1202	543	7	6	13	54	50	104	1.1	19.2
7	CHURCAMPA	67	1024	481	14	7	21	53	43	96	2.1	20.0
<b>TOTAL</b>		<b>3423</b>	<b>181273</b>	<b>73710</b>	<b>1600</b>	<b>1174</b>	<b>2774</b>	<b>7961</b>	<b>6375</b>	<b>14336</b>	<b>1.5</b>	<b>19.4</b>



# CRONOGRAMA DE EJECUCION



CUADRO Nº 04

CRONOGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES

PART. ESPEC.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRESUPUESTADO.											
						ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
A.1	ASISTENCIA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS DE LAS ALPACAS	Cabezas	237823		515,627.00	0.00	0.00	444,039.00	35,794.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1.1.2.1.1	MATERIAL, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	Juego	20	16.00	320.00			320.00									
	Juego de aguja metálica primor (Nº 18x x 1 1/2" ), (Nº 18x x 1/2" ) y (Nº 18x x 1")	Pequeño	10	16.00	160.00			160.00									
	Alcohol medicinal al de 1000 ml	Frasco	20	12.00	240.00			240.00									
2.3.1.1.0.1.1	SUMINISTRO DE USO ZOOTÉCNICO	Unidad	20	45.00	900.00			900.00									
	Jeringa hipodérmica metalplex 30 ml	Unidad	20	180.00	3,600.00			3,600.00									
	Esuche de diascóben	Unidad	200	24.00	4,800.00			4,800.00									
2.3.1.1.0.1.0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL	Frasco	380	72.00	27,360.00			27,360.00									
	Lapiz marcador con resaca de banda de 120cm (8/9, azul)	Frasco	360	64.00	23,040.00			23,040.00									
	Gentamicina + Amoxicilina 100 ml	Frasco	360	65.00	23,400.00			23,400.00									
	Gentamicina + Penicilina 100 ml	Frasco	250	80.00	20,000.00			20,000.00									
	Penicilina + Streptomina 100 ml	Frasco	300	80.00	24,000.00			24,000.00									
	Isoniazida al 3.15% X 100 ml	Frasco	500	30.00	15,000.00			15,000.00									
	Hexapagam Oro de 100 ml	Frasco	550	90.00	49,500.00			49,500.00									
	Vigantol ADE de 100 ml	Unidad	10,000	20.00	200,000.00			200,000.00									
2.3.1.2.2.1	CHARCOS DE PROTECCION	Unidad	1,600		4,000.00			4,000.00									
	Charcos de protección para alpacas recién nacidas	Unidad	20	80.00	1,600.00			1,600.00									
2.3.1.2.1.1	VESTIDARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS	Unidad	30	20.00	600.00			600.00									
	Mamelucos de campo	Unidad	30	82.00	2,460.00			2,460.00									
2.3.1.1.0.1.1	SENIOS DIVERSOS	Mes	3	2,500.00	7,500.00			7,500.00									
	Ing. Zootecnista (coordinador)	Mes	3	1,800.00	5,400.00			5,400.00									
	Asistente Administrativa (contador publico colegiado y/o tecnico en contabilidad)	Mes	3	2,200.00	6,600.00			6,600.00									
	Tecnico de Campo I (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	2,200.00	6,600.00			6,600.00									
	Tecnico de Campo II (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	2,200.00	6,600.00			6,600.00									
	Tecnico de Campo III (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	2,200.00	6,600.00			6,600.00									
	Tecnico de Campo IV (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	2,200.00	6,600.00			6,600.00									
	Tecnico de Campo V (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	2,200.00	6,600.00			6,600.00									
	Tecnico de Campo VI (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	2,200.00	6,600.00			6,600.00									
	Tecnico de Campo VII (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	2,200.00	6,600.00			6,600.00									
	Tecnico de Campo VIII (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	2,200.00	6,600.00			6,600.00									
	Tecnico de Campo IX (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	2,200.00	6,600.00			6,600.00									
	Tecnico de Campo X (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	3	1,800.00	5,400.00			5,400.00									
	Conductor	Mes	3	1,800.00	5,400.00			5,400.00									
2.3.2.0.1	SEGUROS Y REABASTOS	Unidad	10	380.00	3,800.00			3,800.00									
	SOAT Microciclota	Unidad	700	12.5	8,750.00			8,750.00									
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Galón	540		6,000.00			6,000.00									
	Gasol Plus de 90 octanos	Galón	540	12.0	6,480.00			6,480.00									
2.3.2.1.2.1	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES	Días	32	347.00	11,104.00			11,104.00									
	Viáticos - Prov. de Huayara	Días	32	84.00	2,688.00			2,688.00									
	Viáticos - Prov. de Huancavella	Días	32	347.00	11,104.00			11,104.00									
	Viáticos - Prov. de Castrovirreya	Días	5	735.00	3,675.00			3,675.00									
	Viáticos - Prov. de Tarma	Días	4	588.00	2,352.00			2,352.00									
	Viáticos - Prov. de Chucumbia	Días	24	347.00	8,328.00			8,328.00									
	Viáticos - Prov. de Acobamba	Días	2	4,000.00	8,000.00			8,000.00									
2.3.2.1.3.1	DE VEHICULOS	Unidad	10	600.00	6,000.00			6,000.00									
	Mantenimiento de Camioneta	Unidad	10	600.00	6,000.00			6,000.00									
	Mantenimiento de Motocicleta	Unidad	30		150,305.00			150,305.00									
A.2.	HABILITACIÓN DE COBERTIZOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ALPACAS	Unidad	30		149,500.00			149,500.00									
2.3.1.1.1.1	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	Unidad	2,640	35.00	92,400.00			92,400.00									
	Calamina galvanizada Nº 30 (1.80 mt x 0.83 mt.)	Unidad	1,440	38.60	55,480.00			55,480.00									
	Madera de 2X2X3 m Montaña	Unidad	210	60.00	12,600.00			12,600.00									
	Madera de 4X3X5 m Montaña	Unidad	90	5,400.00	486,000.00			486,000.00									
	Madera de 3X4X5 m Montaña	Unidad	350	9,000.00	3,150,000.00			3,150,000.00									
	Madera de 4X4X3 m Montaña	Kilo	120	7.50	900.00			900.00									
	Clavos para calamina	Kilo	120	9.00	1,080.00			1,080.00									
	Clavos de 4"	Kilo	180	9.00	1,620.00			1,620.00									



